

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 27 de Abril de 2017

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
IKER AGIRRE BARTZENA
IDOIA BLASCO CUEVA
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
XABIER LOSANTOS OMAR (1)

Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS
BEGOÑA JUARISTI LINACERO
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ
ARITZ TELLITU ZABALA

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE:

Euzko Abertzaleak

DIONI ANDRES BLANCO

TRADUCTOR DE EUSKERA

D^a GARAZI URKIOLA

INTERVENTORA

D^a EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIO ACCTAL

D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO

(1) *Se ausentó a las 20:15 en el transcurso de los Ruegos y Preguntas.*

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la **Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario General DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n^o 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

- Pleno ordinario del 30.03.2017

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión citada, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2017, no existiendo observación a la misma.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL N° 25 DE INDEPENDENTZIA KALEA

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 16, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, el 20 de abril de 2.017, certificación del cual consta en el expediente.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Leioako Udaleko Osoko Bilkurak, hamabi aldeko botoren bidez, Eusko Abertzaleak taldeko bederatzi zinegotzienak eta Euskal Sozialisten taldeko hiru zinegotzienak, eta bederatzi abstentzioekin, lau Esnatu Leioa taldeko lau zinegotzienak, hiru EH-Bilduko hiru zinegotzienak eta Leioako Talde Popularreko bi zinegotzienak, ordenamendu juridikoak eta zehatz-mehatz, apirilaren 2ko 7/1985 Toki Araubidearen Oinarriak arautu dituen Legearen 22.2 c) artikulua ematen dizkidan eskumenak erabiliz, hau **ERABAKITZEN DU:**

El Ayuntamiento-Pleno de Leioa, con los doce votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak y los tres de Socialistas Vascos y habiéndose registrado nueve abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los tres de EH-Bildu Leioa y los dos del Grupo Popular de Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

Hirigintza eta Udal Harremanen Sailaren irailaren 15ko 1437/2006 Foru Aginduaren bidez Leioako hiri antolamendurako plan orokorraren aldarazpenaren testu arau-emailea, 28a Ondiz finkatua, 28b Ondiz historikoa eta 37 Ondiz hutsa hiri lurzorua aldea sortzeko, BHI-106/2005-P03-A espedientea, behin betiko onartu zela (BAO 20 zk, 2006ko azaroaren 17an) kontuan hartuta.

Considerando que mediante Orden Foral del Departamento de Relaciones Municipales y Urbanismo 1437/2006, de 15 de septiembre, se procedió a la aprobación definitiva de la de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Leioa para la creación de las áreas de suelo urbano 28a, Ondiz consolidado, 28b, Ondiz histórico, y 37, Ondiz vacante, expediente BHI-106/2006-P03 (BOB nº 220 de 17 de noviembre de 2006).

Udalaren osoko bilkurak 2009-12-29ko batzarrean hartu zuen 4. erabakiaren bitartez, behin betiko onetsi zela HAPOn 37. arloari (Ondiz hutsik)

Considerando que mediante acuerdo plenario nº 4 adoptado en la sesión celebrada el 29-12-2009, se procedió a la aprobación definitiva de la

buruzko zati bateko aldaketa (BAO 12 zk, 2010eko urtarrilaren 20an) kontuan hartuta.

2016ko ekainaren 10ean eta 3.502 erregistro zenbakiarekin Independentzia kaleko 25 zk duen etxeari buruzko Xehetasun Azterketa proposamen bat aurkeztu zela kontuan hartuta.

2017ko urtarrilaren 09ko 28 zk duen Alkatezaren Dekretuaren bidez Xehetasu Azterketari hasierako onespina ematea erabaki zela kontuan hartuta, 20 eguneko jendaurreko epea zabalduz alegazioak aurkeztu ahal izateko. Jendaurreko epea zabaldu baino lehen testu bateratu bat aurkeztu behar zen 2016ko azaroaren 23an aipatzen diren zuzenketekin bat etorritz.

Behin 2017ko martxoaren 03an eta 2.388 erregistro zenbakiarekin Independentzia kaleko 25 zk duen etxeari buruzko Xehetasun Azterketa proposamen berri bat aurkeztuta jendaurreko epeari hasiera ematen zitzaiola kontuan hartuta.

Jendaurreko epean alegaziorik aurkeztu ez dela kontuan hartuta.

Udal Arkitektoak 2017ko apirilaren 21ean gaiaren inguruko txostena kontuan hartuta..

2017 apirilaren 20an ospatutako Hirigintza eta Etxebizitza, Obrak eta Zerbitzuak, Mugikortasuna eta Ingurumeneko Informazio Batzordean hartutako baiezko irizpidea kontuan hartuta.

LEHENENIK: Independentzia kaleko 25 zk duen etxeari buruzko Xehetasun Azterketa behin betiko onestea.

BIGARRENIK: Xehetasun Azterketaren behin betiko testuaren ale bat Erregistroan eta Udal honetako Hirigintza Artxibategian idatzi eta jagon.

HIRUGARRENIK: Bizkaiko Aldizkari Ofizialean behin betiko onespinari buruzko ebazpena osoa argitaratzea.

LAUGARRENIK: Lurralde historikoan hedadura gehien duen egunkarietan behin betiko onespeneren akordio hau argitaratzea.

Modificación Puntual del P.G.O.U. referente al Area 37-Ondiz Vacante (BOB nº 12 de 20 de enero de 2010).

Considerando que con fecha de 10 de junio de 2016 y registro de entrada 3.502 se presentó propuesta de Estudio de Detalle para la casa del nº 25 Independentzia kalea.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía nº 28 de 09 de enero de 2017 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle y la apertura de un plazo de información al público durante un plazo de 20 días para que se pudieran presentar alegaciones, debiéndose presentar previamente un texto refundido que recogiera las correcciones señaladas en el informe técnico de 23 de noviembre de 2016.

Considerando que una vez que con fecha de 03 de marzo de 2017 y registro de entrada 2.388 se presenta nueva versión de la propuesta de Estudio de Detalle para la casa del nº 25 Independentzia kalea se da inicio al período de información pública.

Considerando que durante el período de información público no se ha presentado alegación alguna.

Considerando el contenido del informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha de 21 de abril de 2017

Considerando el contenido del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de urbanismo y vivienda, obras y servicios, movilidad y medio ambiente celebrada el 20 de abril de 2017.

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la casa del nº 25 Independentzia kalea.

SEGUNDO: Anotar y custodiar un ejemplar completo del texto definitivo del Estudio de Detalle en el Registro de Planeamiento municipal.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de Bizkaia el contenido íntegro del acuerdo de aprobación definitiva.

CUARTO: Publicar en los diarios de mayor difusión en el territorio histórico el presente acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- REGLAMENTO RELATIVO A LOS TXOKOS ZUATZU Y GAZTELUBIDE:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 29, adoptado en la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, de fecha 20 de abril de 2.017, certificación del cual consta en el expediente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa.**

Muchas gracias Alcaldesa. Fundamentalmente el motivo de la intervención, era para dejar constancia de un error que ha habido, porque en el documento que se nos ha enviado a todos los Concejales, el lunes creo que fue, un rato después del envío de la convocatoria, no era el documento que aprobamos en Comisión, era el documento previo a la Comisión. En la Comisión se hicieron una serie de cambios, una serie de apreciaciones, y el documento que se nos ha enviado -porque ahí en la Comisión se hizo sobre un documento de Word en el ordenador directamente-, no recoge esa serie de cambios, entonces, no sé si procede votarlo, o lo acabamos de terminar de ver ahora.

Por la Alcaldía y la Secretaría General se comprueba que, efectivamente, el documento que había sido enviado junto con la convocatoria del Pleno no correspondía con el texto definitivo que se sometía a la aprobación de Pleno, por lo que, subsanado el error, se entregaron copias del texto correcto a todos los miembros de la Corporación, sometiendo a votación el texto dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística.

Intervención de la Secretaria **D^a Chiara Camarón Pacheco.**

Bueno, entonces lo que hay que someter a votación, lógicamente, es el texto con el dictamen que se aprobó en la Comisión Informativa, que es éste que se os ha entregado ahora. Comprobadlo por favor.

Intervención de **D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa.**

Sobre todo, volver a aclarar que nuestra intención no era que no se votara, sino que nos hemos dado cuenta ahora, a todo correr, sino lo hubiéramos dicho antes. Y lo que sí, queríamos era explicar nuestro voto, aunque es un voto afirmativo, la postura del Partido Popular de Leioa con el tema de los *txokos* sigue siendo la misma, y es la misma que ha sido durante muchos años: nosotros creemos que son las iniciativas privadas las que tienen que poner de manifiesto este tipo de servicios, como es el servicio de un *txoko*, lo que creemos es que todo servicio municipal tiene que tener un reglamento, y bueno, hemos participado de él, creemos que se ha hecho un trabajo razonable, y por eso es por lo que vamos a dar nuestro voto afirmativo, como ya hicimos en la Comisión.

VOTACION Y ACUERDO PLENARIO

Considerando la Normativa reguladora del uso de la instalación socio-cultural y gastronómica sita en el Aula de Cultura de San Bartolomé-San Bartolomé Kulturgunea y denominado “Txoko Zuatzu / Zuatzu txokoa, sobre la que se acordó su aplicación a la instalación de Gaztelubide,

Considerando la propuesta de reglamento regulador del uso de las instalaciones socio-culturales y gastronómicas de titularidad municipal sitas en los barrios de San Bartolomé y Pinueta del Ayuntamiento de Leioa, de acuerdo con la redacción dada en el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, y cuyo texto se anexa

Considerando el informe de procedimiento que consta en el expediente,

Considerando el texto del referido reglamento en la redacción dada en la sesión de la comisión informativa Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, de fecha 20 de abril de 2.017, modificaciones incluidas,

El Ayuntamiento-Pleno de Leioa, con los catorce votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, los tres de Socialistas Vascos y los dos del Grupo Popular de Leioa y habiéndose registrado siete abstenciones de los cuatro Concejales de Euzko Abertzaleak y los tres de EH-Bildu Leioa, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente reglamento regulador del uso de las instalaciones socio-culturales y gastronómicas de titularidad municipal sitas en los barrios de San Bartolomé y Pinueta del Ayuntamiento de Leioa.

Segundo.- Acordar la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985 citada, por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, teniendo en cuenta de que en caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo procederse entonces a la publicación de la elevación a definitivo del acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el Boletín Oficial de Bizkaia, y en caso de que si existiesen aquellas, a su resolución y en su caso aprobación definitiva y publicación, dejando sin efecto en dicho momento la anterior normativa de aplicación.

REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LAS INSTALACIONES SOCIO-CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITAS EN LOS BARRIOS DE SAN BARTOLOMÉ Y PINUETA.

ARTICULO 1. PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Leioa cuenta con instalaciones socio-culturales y gastronómicas de titularidad municipal sitas en los barrios de San Bartolomé y Pinueta (en adelante “Txokos”).

Si bien dichos txokos se encuentra a disposición de todos/as los/as vecinos, residentes y empadronados en el municipio de Leioa, éstos gozan de ciertas particularidades que, en razón de su ubicación, creación, origen, etc., se tienen en cuenta en la presente normativa reguladora.

Tras la reforma del edificio del aula de cultura de San Bartolomé, se habilitó en el mismo, un espacio destinado a Txoko, denominado Txoko Zuhatzu. Se convierte en un espacio de ocio para que los y las empadronados/as puedan disfrutarlo.

Por otro lado, en el edificio recientemente rehabilitado que alberga la oficina municipal de Gaztelubide, existe otro punto de encuentro para los/as vecinos/as de los barrios de Leioa, por ello, los/as solicitantes podrán utilizarlo como “txoko” dentro de las limitaciones que ésta normativa reguladora les concede.

Así mismo el Ayuntamiento de Leioa, quiere destacar la labor y la importancia que las **asociaciones de Leioa** proporcionan al tejido social del municipio, en especial las asociaciones radicadas en los barrios. Por ello el Ayuntamiento de Leioa confiere también derecho de solicitante a estas asociaciones que también tienen limitaciones definidas en esta normativa.

ARTICULO 2. OBJETO

El Ayuntamiento de Leioa, en uso de las potestades de auto organización, reconocidas en el Art.4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de las competencias reconocidas al Ayuntamiento, establece el servicio cultural consistente en la utilización de los locales habilitados al efecto como centro socio-cultural y gastronómico en la casa del Guarda del palacio, de ahora en adelante “txoko” y en el aula de cultura de San Bartolomé.

El objeto de la presente Ordenanza es la regulación de la autorización uso eventual, para una o varias actuaciones concretas, de los txokos citados y el uso que de los mismos hayan de hacer los autorizados.

Los interesados en la utilización de locales municipales deben obtener autorización del Ayuntamiento con carácter previo.

ARTICULO 3. SOLICITANTES

1. Se entiende como solicitante, la persona física que solicita el txoko en nombre de un grupo de personas (en adelante usuarios/as), que son los que disfrutarán según la solicitud realizada por el solicitante.
2. El/la solicitante deberá ser obligatoriamente uno/a de los/as usuarios/as que disfrutará del servicio.
3. Los/as solicitantes podrán ser:
 - a. Empadronados/as y residentes en Leioa y mayores de edad.
 - b. Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede social en el municipio de Leioa o que ejerzan notoriamente parte de sus actividades en Leioa y con la condición de ser reconocido/as como tales por el Ayuntamiento de Leioa o que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones.
4. No podrán formularse solicitudes por personas físicas que cumplan los requisitos establecidos por la presente normativa con el fin de permitir la utilización del txoko a personas o entidades que no

reúnan los requisitos establecidos para formular la solicitud o que se pretenda defraudar el cumplimiento de las preferencias establecidas.

ARTICULO 4. LIMITACIONES DE LOS/AS SOLICITANTES

1. Todos/as los/as solicitantes tendrán 18 años cumplidos a la hora de realizar la solicitud.
2. Todos/as los/as solicitantes estarán sometidos/as al derecho preferente del Ayuntamiento, que motivado por alguna razón organizativa, de prestación de servicios o cualquiera otra invalide cualquier solicitud de uso. Si se diera este caso, el Ayuntamiento podrá conceder según su criterio, derecho especial de uso.
3. Las asociaciones definidas en el artículo 3.1.2., vendrán representadas por sus representantes legales o por aquellos que hubieran delegado esta función.
4. Todos/as los/as solicitantes, así como el grupo que conforman los/as usuarios/as al que se refiere la petición, solo podrán pedir un solo txoko por día, en el horario establecido, sin que nunca pueda llegarse al fraccionamiento (fracciones por hora, medio día, etc.).
5. Todos/as los/as solicitantes, así como los/as usuarios/as, deberán cumplir las limitaciones que se establecen en la presente normativa y se someterán a la misma en el momento de realizar la solicitud.
6. Las autorizaciones concedidas tienen el carácter de personales e intransferibles, por lo que en ningún caso pueden ser objeto de transmisión entre los/as solicitantes y los/as usuarios/as, por lo que se tendrá obligatoriamente que realizar una nueva solicitud o acreditar la imposibilidad de que el/la solicitante hubiera acudido a la misma.
7. El/la solicitante perderá la condición de la misma si incurriera en alguno de los casos que se especifican en el artículo 12.
8. El uso del txoko por la persona solicitante, se limitara a una al mes, pudiendo hacer dos solicitudes de Txoko al mes.

ARTICULO 5. SOLICITUDES

1. Para realizar la solicitud, el solicitante tendrá que mandar un email a sac01@leioa.net o a sac02@leioa.net o personarse físicamente en el Registro del Ayuntamiento durante su horario de apertura al público y rellenar el impreso de solicitud al menos, dentro de los 15 primeros días del mes anterior a aquel en el que se quiera hacer uso de él.
2. Se podrá solicitar pasado el plazo, pero quedará condicionado a que haya reserva alguna y el Ayuntamiento pueda contratar todos los servicios necesarios.
3. En la hoja de solicitud se deberán cumplimentar los siguientes datos:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 DNI.
 - 1.3 Domicilio.
 - 1.4 Teléfono de contacto.
 - 1.5 Txoko Solicitado.

- 1.6 Fecha de nacimiento.
- 1.7 Fecha de celebración.
- 1.8 Número de usuarios/as.
- 1.9 Motivo de la solicitud.
- 1.10 Nombre y CIF de la representación en los casos de asociaciones.

De acuerdo con el impreso estándar recogido en el manual de trámites.

ARTÍCULO 6. CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES, CONFIRMACIÓN DE RESERVA Y ANULACIONES.

1. Formulada la solicitud y subsanados, en su caso, los defectos observados, el Ayuntamiento otorgará el derecho al uso o la denegación del txoko por decreto de Alcaldía. En el caso de que en un mes no se resuelva, se entenderá desestimada por silencio administrativo.
2. Para resolver el otorgamiento de derecho de uso del txoko el Ayuntamiento atenderá a los criterios y preferencias establecidos en los artículos 3 y 4.
3. En el caso de concurrencia de peticiones para un mismo día se celebrará un sorteo el día 20 (o el día siguiente hábil) del mes anterior a aquel en el que se quiera hacer uso del txoko. Indicando a las personas interesadas via mail , de la fecha y hora exacta.
4. El Ayuntamiento, motivadamente, podrá denegar la solicitud o restringir su contenido.
5. Asimismo, las autorizaciones podrán ser revocadas, sin derecho a indemnización, cuando circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, o el interés público, así lo aconsejen.
6. Si la solicitud contiene un número de asistentes mayor que el aforo permitido para el txoko o estuvieran sancionados por alguno de los supuestos del artículo 12, será causa de denegación de la autorización.

ARTÍCULO 7. AFORO

1. El número de usuarios/as, incluido el solicitante, no podrá superar el aforo establecido para el txoko:
Txoko Zuhatu: 24 personas
Txoko Gaztelubide: 25 personas

ARTÍCULO 8. HORARIO DE USO

Sólo se podrá autorizar una solicitud por día.

Con carácter general se establece el siguiente horario de uso del txoko Zuhatu: 10:30h. Mientras, que para el de Gaztelubide será a partir de las 11:30h.

De lunes a jueves la hora de cierre será hasta las 0:30 horas del siguiente.

Viernes, Sábados y vísperas de festivos la hora de cierre hasta la 1:30 horas del siguiente.

Domingos, desde las 10:30 horas del día a que se refiere la autorización, hasta las 0:30 horas del siguiente.

Dentro de este horario, los/as usuarios/as podrán utilizar los locales en el horario de su conveniencia (comida, merienda, cena).

A partir de las 22:00 horas, quien permaneciere dentro del txoko deberá comportarse con discreción, evitando producir ruidos, conversaciones en voz alta, canciones, etc. que puedan causar molestias o trascender al exterior.

Al abandonar el local, a partir de las 22:00 horas, no se deberá permanecer junto a la puerta o las inmediaciones, evitando los gritos y tumultos que puedan resultar molestos al vecindario.

ARTÍCULO 9. TASAS

1. Las tasas estarán reguladas por la ordenanza fiscal correspondiente.
2. El abono de las tasas correspondiente se realizará conforme a las siguientes normas:
 - a) La obligación del pago recaerá en el/la solicitante de las instalaciones.
 - b) El abono deberá realizarse una vez concedida la autorización, siempre antes del uso efectivo del txoko.
3. Las anulaciones de reservas con derecho a devolución de las tasas satisfechas, únicamente serán admitidas por causas debidamente justificadas.

ARTICULO 10. PROHIBICIONES PARA SOLICITANTES Y USUARIOS/AS

Tanto el/la solicitante así como los/as demás usuarios/as de los locales quedan sujetos a las siguientes prohibiciones:

1. Sacar mesas, sillas, o cualquier objeto que esté dentro del inmueble.
2. Hacer fuego en el exterior como parrillas, barbacoas o cualquier objeto que suponga un foco de calor.
3. Utilizar el local para un fin diferente al expresado en la solicitud.
4. Una vez utilizado el local, dejar comida, bebidas, basuras o cualquier material que no se hallara previamente en el inmueble.
5. Instalar aparatos de música o similares en el exterior, sin autorización expresa del Ayuntamiento.
6. Encender o poner en marcha aparatos de música o similares en el interior a un volumen superior a 65 decibelios.
7. Ceder su uso a una tercera persona, por parte del/de la solicitante.
8. Como local de titularidad pública y en cumplimiento de la legislación reguladora del consumo de tabaco, queda terminantemente prohibido fumar en el recinto del txoko. Queda terminantemente prohibido la práctica dentro del txoko de juegos de envite con dinero.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DEL/DE LA SOLICITANTE

La persona que firmó la solicitud o, en su caso, la Entidad a la que representa, y que esté utilizando el txoko, se responsabiliza de la actividad que se realiza en el mismo y se compromete a cumplir el Reglamento Interno.

Los/as usuarios/as del txoko deberán mantenerlo en perfecto estado de conservación y limpieza, evitando que ocurran altercados o, en general, acciones que puedan perjudicar al inmueble o al equipamiento.

Asimismo, deberán respetar las indicaciones de los/as responsables municipales o encargados/as, disfrutando del espacio y materiales disponibles conforme con el fin que les es propio, y respondiendo de los daños que pudieran causar a bienes y personas.

Tanto el/la solicitante, como los/as demás usuarios/as de los locales deberán cumplir las siguientes obligaciones que les correspondan:

1. Cumplimentar la solicitud y abonar las tasas y respetar las prohibiciones y el horario, y cualquier indicación que por parte del Ayuntamiento sea transmitida al beneficiario (incluso la petición de un seguro de responsabilidad civil).
2. Proceder a la devolución de las llaves.
3. Declarar cualquier desperfecto realizado utilizando la hoja de sugerencias y desperfectos.
4. Velar por la integridad del inmueble o cualesquiera que fueran los elementos que lo integren, así como la obligación de comunicar las incidencias habidas.
5. Una vez utilizado, apagar las luces, cerrar la llave del gas, apagar los aparatos eléctricos (salvo aquellos que no lo requieren), asegurarse de que las puertas y ventanas quedan cerradas, recoger lo utilizado y sacar la basura generada por el uso del txoko separada en función del sometimiento a reciclaje de cada una.
6. Cumplir la presente ordenanza y cualquiera de las indicaciones que el ayuntamiento transmita al solicitante tácticamente, de palabra o por escrito.
7. Facilitar el control de la actividad solicitada en el txoko por parte del personal del ayuntamiento y de la corporación.
8. Mantener un orden, limpieza y decoro de los materiales y servicios que se presten dentro del txoko, así como de las indicaciones que se muestren.

ARTÍCULO 12. INFRACCIONES Y SANCIONES

De conformidad con lo establecido en los art. 139 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en materia de uso de los txokos municipales, se establece los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en esta normativa.

Quienes utilicen el txoko deberán respetar las indicaciones de los/as responsables municipales o encargados/as, disfrutando del espacio y materiales disponibles conforme con el fin que les es propio, y respondiendo de los daños que pudiera causar a bienes y personas.

Por el personal del Ayuntamiento se efectuarán las inspecciones oportunas comprobando el cumplimiento de la presente normativa por los/as usuarios/as, con el fin de establecer actuaciones y omisiones constitutivas de infracciones administrativas.

1. Las infracciones de las normas contenidas en esta normativa se clasifican en leves, graves y muy graves.
 - 1.1 Son infracciones muy graves:
 - 1.1.1 Hacer uso del txoko sin disponer de la correspondiente autorización y sin abonar los importes de la tasa o la fianza establecida.
 - 1.1.2 Impedir el uso del txoko a la persona o grupo que disponga de la correspondiente autorización.
 - 1.1.3 Facilitar el acceso al txoko a menores de edad sin la asistencia o presencia de sus padres o tutores.
 - 1.1.4 Producir de forma voluntaria daños, tanto en las instalaciones y materiales disponibles para su uso, como en la construcción, que impiden el uso continuado del mismo.
 - 1.1.5 Superar el horario de cierre en más de una hora al límite establecido.
 - 1.1.6 Ceder el uso a una tercera persona distinta del autorizado.
 - 1.1.7 Haber sido sancionado durante el año inmediatamente anterior a la apertura del expediente sancionador, como autor de dos infracciones leves o una infracción grave.
 - 1.1.8 Hacer un uso indebido de las instalaciones, de los servicios y de los materiales que se ponen a disposición de los/as usuarios/as del txoko, causando daños a los mismos o produciendo riesgos injustificados.
 - 1.1.9 No proceder al cierre de puertas y ventanas, así como de las llaves del gas y conexión de la alarma.
 - 1.1.10 No respetar el carácter de “espacio sin tabaco”.
 - 1.2 Son infracciones graves:
 - 1.2.1 Falsedad en alguno de los datos contenidos en la solicitud y que sean determinantes para la concesión de la autorización, sin perjuicio del acceso a la vía jurisdiccional competente.
 - 1.2.2 Producir mediante aparatos de música, megafonía, etc, ruidos excesivos que superen que los 65 decibelios.
 - 1.2.3 Utilizar el txoko para un fin diferente al establece en la presente normativa.
 - 1.2.4 Hacer fuego en el exterior, bien con parrilla, barbacoa, etc, bien con cualquier otro foco de calor que pueda causar peligro a la edificación e instalación o alarma en la población.
 - 1.2.5 Sacar mesas, sillas o cualquier otro material del txoko, sin causa justificativa alguna.
 - 1.2.6 Haber sido sancionado durante al año anterior a la apertura del expediente sancionar, como autor de una infracción leve.
 - 1.2.7 No devolver al Ayuntamiento las llaves de acceso al txoko en el plazo de 48 horas desde la finalización del uso.
 - 1.3 Son infracciones leves:
 - 1.3.1 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contempladas en el artículo 8 de la presente normativa.
 - 1.3.2 Introducir alimentos u otros objetos para uso propio sin retirarlos al finalizar el periodo autorizado para el uso del txoko.
 - 1.3.3 Causar daños en el menaje disponible o en las instalaciones existentes por no seguir la normativa establecida para su uso o hacer un uso inadecuado de la misma.
 - 1.3.4 Cualquier otro tipo de infracción del contenido de la presente normativa o de las instrucciones que para su ejecución se dictasen por la Alcaldía.

2. Las infracciones contempladas en los apartados anteriores serán objeto de las siguientes sanciones:
 - 2.1 Infracciones muy graves: serán sancionadas con multa de entre 1.500 a 3.000 euros y la imposibilidad de acceder durante un periodo de cinco años, al txoko tanto el/la solicitante como los/as usuarios/as.
 - 2.2 Infracciones graves: serán sancionadas con multa entre 751 y 1.500 euros, y, en el caso de que la/s persona/s autora/s haya/n sido sancionada/s con anterioridad con otra sanción calificada como grave o superior, la imposibilidad de acceder durante un periodo de cinco años, al txoko, tanto el/la solicitante como los/as usuarios/as.
 - 2.3 Infracciones leves: serán sancionadas con multa entre 200 y 750 euros, y, en el caso de que la/s persona/ autoras haya/n sido sancionada/s con anterioridad con otra sanción calificada como grave o superior, la imposibilidad de acceder durante un periodo de un año, al txoko, tanto el/la solicitante como los/as usuarios/as.
3. En el caso de que la persona autora de la infracción calificada como leve haya sido sancionado con anterioridad como autor/a de una infracción calificada como grave o muy grave, se le impondrá la sanción accesoria de la imposibilidad de acceder al txoko por el periodo determinado para la infracción más grave. De igual modo se impondrá la sanción accesoria indicada en el supuesto de la tramitación del expediente sancionador por infracción grave.
4. En el caso de que la infracción vaya acompañada de manifestaciones o contenidos de tipo xenófobo, racista o sexista, la sanción se impondrá en el grado máximo.
5. Cualquier infracción que no fuera evidente se podrá tomar como falta y no como infracción.

ARTÍCULO 13. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

1. El expediente se tramitará conforme a lo prevenido en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa de desarrollo.
Se designará la persona instructora del procedimiento de conformidad con la normativa anteriormente indicada.
El órgano competente para la resolución de los procedimientos sancionadores será la Alcaldía.
2. El/la responsable de cualquiera de las infracciones de la presente normativa será el/la solicitante de la autorización, sin perjuicio de la apertura de los expedientes correspondientes a los/as autores/as de las infracciones contenidas en la presente normativa, respondiendo solidariamente de la sanción impuesta a todos los/as usuarios/as del txoko. Se entiende por usuario/a toda persona que concurre al txoko para la realización de las actividades a que está destinado el mismo y para la que se ha concedido por el Ayuntamiento la correspondiente autorización en base a la solicitud formulada.
3. Las sanciones se producirán por incumplimiento, tácito o expreso, de las obligaciones y deberes de la persona usuaria, que vengan contempladas en esta normativa y serán resueltas después de valorar la situación.
4. Cuando se cometan tres llamadas de atención, no podrá acceder a solicitar el uso, en el plazo de un año contando desde el tercer incumplimiento.

ARTÍCULO 14. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. El Ayuntamiento queda obligado a realizar el mantenimiento del txoko, incluyendo la limpieza, el abono del agua, gas, electricidad, reposición de los materiales inutilizados y reparación de todas las instalaciones que resulten deterioradas como consecuencia del uso normal de las instalaciones.
2. Una vez determinada la solicitud que será objeto de la concesión de la autorización, el Ayuntamiento hará las gestiones oportunas para facilitar el acceso al txoko o para entregar las llaves de acceso al mismo.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

4º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 23.03.2017 HASTA EL 19.04.2017:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Jokin Ugarte Egurrola, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Es el Decreto 834/2017, es de Electricidad Martín, es sobre montaje y desmontaje del alumbrado navideño. Queríamos saber si es la única factura o hay más facturas sobre montajes y desmontaje navideño.

Intervención de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Como es habitual todos los años, creo que son cuatro facturas las que se van realizando, desde noviembre, si no recuerdo mal, hasta febrero.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González.**

Creo que las dos primeras de ellas, noviembre y diciembre, corresponden al montaje y las otras dos al desmontaje.

Intervención en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Lehenengo dekretua izango zen 835. dekretua eta honetan hitz egiten da Euskal Etxeen plazan umeentzako parke aldatzearen gaineko prozedura irekitzearen inguruan. Orduan, jakinik laster, edo planteatuta dagoela, umeentzako parke hauek estaltzea, gure zalantza da ea parke hau aldatuko dugun orain eta gero estali, aldaketa honetan berez jada estalketa datorren edo parke honek ez duen edukiko eta beste batzuek izango duten. Zalantza hori dugu eta zalantzarekin batera bai nahi dugu gogorarazi aurten lau parke estaltzeko konpromisoa dagoela eta hurrengo batzordean azaldu ahalko bazen ea zelan dagoen gai hau, bada, ikusteko eta tiratzeko eta benetan proposamen hau errealitate bihurtzeko.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

El primer Decreto sería el 835 y en él se habla sobre el hecho de cambiar los parques infantiles en la plaza, sobre abrir ese procedimiento, por lo tanto, está planteado, próximamente, que estos parques infantiles se van a cubrir. Nuestra pregunta es si se van a cubrir, ya bien en esta vez, o si este parque no se cubrirá y los otros parques sí, tenemos esa duda. Pero también, y ya que hay un compromiso de cubrir cuatro parques, en la siguiente Comisión nos gustaría saber cómo está este tema, para debatir un poco sobre el tema, y ver si esto se va a convertir en realidad.

Continúa con su intervención en castellano:

El siguiente es el Decreto 848, sobre un contrato ya vencido y habla de preparar un nuevo procedimiento acerca del Servicio de Coordinación de la Producción Técnica de los Espectáculos Escénicos en Vivo y Proyecciones Cinematográficas, esto es, todo lo que es la programación. Con este tema, sí queríamos proponer, porque ya lo hacíamos en el Pleno anterior, el llevar adelante una reflexión acerca de si lo podemos gestionar de forma directa, o si es necesario este contrato. Nosotros creemos, que el Ayuntamiento podría gestionar este tipo de acciones de forma directa, por eso, queríamos pedir, que esta reflexión pasase por la Comisión de Cultura para ver si es posible, y si sería más beneficioso poder gestionarlo nosotros, abasteciéndonos de lo necesario para ello, o si es necesario un nuevo procedimiento de contratación, y en caso de que saquemos un nuevo procedimiento de contratación, debatir sobre los elementos sobre los que tendría que versar.

El siguiente Decreto es el 841, relativo al proceso Pinosolo. Nosotros queremos reiterar nuestro compromiso, nuestra propuesta de necesidad de nuevas instalaciones deportivas, porque creemos que en este caso se van dando pasos, y que ya es hora de que en Leioa empecemos a reflexionar sobre la necesidad de nuevas instalaciones deportivas. Pero también quería traer al Pleno una pregunta que realizaba el 9 de marzo de 2017 por escrito, y esta pregunta venía a cuento porque habíamos leído en los medios de comunicación que el mantenimiento de Sakoneta era muy caro, y se podía entender de esas noticias, en las que el Ayuntamiento se posicionaba, que lo más rentable podía ser que Sakoneta dejase de ser una instalación deportiva, y construir un nuevo polideportivo, y nuestra pregunta era, a ver si tenemos información acerca de cuánto costaría poner Sakoneta como debe de estar, esto es, renovar Sakoneta, para que pueda ser, también, un polideportivo principal en nuestro Ayuntamiento, porque, aunque nosotros creemos que hace falta un nuevo polideportivo, también, creemos que Sakoneta tiene que seguir existiendo, y nos interesa saber cuánto costaría la renovación de Sakoneta, y poner Sakoneta en

las condiciones óptimas, porque en la noticia, sí que se habla de que el mantenimiento es muy caro, pero, no sabemos si con una inversión el mantenimiento podría rebajarse. Entonces, visto que el Equipo de Gobierno ya tiene valorado que es demasiado caro, entendemos que tendrá cifras de lo que costaría una renovación de Sakoneta, y si tiene cifras, querríamos también conocerlas, y en caso de que no tenga, creemos que es necesario informarse sobre ello antes de empezar a construir más polideportivos, cuando igual, renovar el polideportivo de Sakoneta podría ser una opción, y podemos explorar esa vía también.

El siguiente Decreto es el Decreto 800/17, que es sobre un estudio acerca del tráfico en el centro del Municipio, y viene, suponemos nosotros, para reordenar el bulvar, y justificado por la remodelación de la calle Sabino Arana, y su conversión en una calle peatonal. Nos gustaría, en cuanto tengamos información sobre la misma, que se nos facilitase.

Pero también, queremos traer aquí otra petición de información que hacíamos el 24 de enero de 2017, acerca de las aportaciones ciudadanas que se hacían en el proceso de Sabino Arana, porque, en la Revista Municipal se hablaba de que las aportaciones de los vecinos y las vecinas serán claves en el proyecto Sabino Arana. En Leioa Zabalik también podíamos leer, que las propuestas realizadas por vecinos, comerciantes, ciudadanos, en caso de ser viables técnicamente –tal y como se decía-, el Ayuntamiento las tendría en cuenta, y por eso nuestra pregunta iba en esa dirección, para ver si se nos podían facilitar las propuestas realizadas por vecinos, comerciantes, para que nosotros también pudiésemos valorarlas y conocer la respuesta técnica que se daba desde el Ayuntamiento.

Parece que ha pasado tiempo desde entonces, y todavía no tenemos información sobre ello, por eso esto nos preocupa, porque además, si entrábamos en Leioa Zabalik, no había opción de mandar las aportaciones, así como en otros procesos, sí que daba opción, yo al menos en esta ocasión, trasteando, no conseguí encontrar el enlace directo como venía en otros procesos, por eso me preocupó, porque era una vía fácil para que los ciudadanos hiciesen sus aportaciones.

Y si bien nosotros, con Sabino Arana, ya sea peatonal, para vehículos, o Sabino Arana para el tranvía, nosotros fuimos claros en que la participación, en este caso, debía de ser el elemento fundamental, para ver si la calle iba a ser de una de las tres maneras que podía ser, y ahí se tenía que centrar, y por eso hacíamos una propuesta de consulta, que ha sido rechazada, y veíamos que la participación que se planteaba desde el Equipo de Gobierno, acerca de que hiciesen sus aportaciones era insuficiente, pero es que, además, no es que se ha quedado en insuficiente, sino que no tenemos constancia de que, ni tan siquiera se haya realizado, puede que se haya realizado, pero a los grupos de la oposición, al menos, no nos ha llegado información, o no se nos ha informado sobre esos procesos y sobre las aportaciones que se han obtenido, entonces, para nosotros, eso no es hacer un proceso participativo, al menos hacerlo completamente, y no a medias.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González.

Al Decreto de Servicio de Coordinación, de Programación, etc., que pides que se explique en la Comisión de Cultura, pues, en la próxima que sea así.

Luego mezclas Pinosolo con Sakoneta. Leioa no necesita, y eso lo hemos entendido siempre, en principio, los componentes de los diferentes Equipos de Gobierno, más de un polideportivo, necesita un polideportivo nuevo, necesita un polideportivo acorde a las necesidades que tienen todos los vecinos y vecinas del Municipio, los diferentes grupos de población del Municipio, y los diferentes clubes deportivos del Municipio.

Pinosolo, ya sabéis como está, hemos remitido ya, hace dos o tres semanas, a la Comisión Jurídica Asesora de Euskadi la propuesta, el acuerdo de este Pleno respecto a la revisión de oficio, y todavía no hemos tenido ninguna contestación, y por otro lado, también sabéis que la UTE adjudicataria está inmersa en un proceso de arbitraje, en el que el Ayuntamiento, por supuesto, no ha participado porque no podemos como Administración Pública participar, y tampoco conocemos nada más, por ahora, del resultado de ese proceso de arbitraje.

¿Que el mantenimiento de Sakoneta es muy caro? Como el mantenimiento de todas las instalaciones deportivas sean más o menos antiguas, sean más o menos usadas, los mantenimientos son caros y no solamente, además de las instalaciones deportivas, también las de los edificios, y de todos los equipamientos públicos, el mantenimiento es muy caro, y, lógicamente, cuanto más antiguos son estos equipamientos, las necesidades de mantenimiento se incrementan. Pero nuestra intención, o por lo menos la mía, no ha sido la de decir, *“no, es que el mantenimiento de Sakoneta es muy caro”*, o sea, el mantenimiento que estamos llevando a cabo en Sakoneta, hasta que podamos contar con el nuevo polideportivo, es el que tiene que ser, acorde a las necesidades y acorde al uso intensivo que tiene esa instalación, ni más ni menos, lo necesario para que el ambiente sea confortable, para que las instalaciones de piscina sean lo mejor posible, hemos reparado problemas que teníamos de humedades, etc., etc., y seguiremos así hasta que Pinosolo, o un nuevo polideportivo pueda ser una realidad.

Yo agradezco vuestra participación y que tengáis otra idea de cuál debe ser el servicio público en cuanto a instalaciones deportivas. Yo creo, creemos, que Leioa tiene muchas y buenas instalaciones deportivas, y no pensamos que necesite, además de todas las existentes, más de un polideportivo. Sí tenemos que trabajar, y espero que todas y todos lo hagamos, que podamos trabajar lo antes posible, en una nueva configuración del nuevo polideportivo, pero que sea acorde a las necesidades que decía, y a contar con un polideportivo para los años próximos, esa es nuestra idea y sigue siendo nuestra idea.

El tema del estudio acerca del tráfico: sí, es un estudio que estamos realizando, que todavía no tenemos resultados, y que cuando los tengamos, lógicamente, no hay ningún problema que en la Comisión, en este caso de Urbanismo, se dé toda la información, pero no contamos todavía con esos datos.

En cuanto a Sabino Arana, yo creo que es conocido por todos y todas, que hicimos una reunión con los comerciantes, hemos estado con vecinos y vecinas que han querido acercarse al Ayuntamiento para conocer, no el proyecto, porque el proyecto todavía no está todavía elaborado, estamos ya, yo creo que pronto a finalizarlo, y la verdad, es que no hemos recibido muchas aportaciones. Sí recibimos unas cuantas que las tuvimos en cuenta para que, desde el punto de vista técnico se estudien, y ver esa viabilidad técnica, y por tanto, en su caso, incorporarlas al proyecto. Luego hemos recibido, no me sé el número exacto, no lo tengo en la cabeza, pero también hemos recibido algunas aportaciones, creo que por escrito, no son demasiadas, esa es la verdad, y que se están estudiando, en el momento en que tengamos finalizado, que los técnicos hayan finalizado, ese proyecto con las aportaciones de las personas que han participado y que, técnicamente, sean viables, pues, sin duda que conoceréis cuál es el proyecto, prácticamente definitivo de la calle Sabino Arana.

Intervención de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

A diferencia de lo que ha dicho el miembro de EH-Bildu, comentar que sobre las aportaciones que han hecho llegar, o las personas que han aportado lo que querían, esto se ha comentado de una forma resumida en alguna de las Comisiones, o sea, no ha habido ninguna aportación extra, aparte de lo que hemos comentado cuando se ha tratado el tema de Sabino Arana en las diferentes Comisiones.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Respecto a Sakoneta, ya veo que, al final, también, los dos partidos compartimos que hacen falta nuevas instalaciones deportivas, pero creo que tenemos propuestas diferentes para llevarlos adelante, y modelos diferentes. Nosotros apostamos por más de un polideportivo, y por más de una instalación deportiva y ya lo planteábamos cuando hablábamos, por ejemplo, de que los barrios también necesitan sus propias instalaciones deportivas, de que a los barrios había que acercarlos, también, el deporte, con instalaciones que puedan satisfacer diferentes necesidades deportivas, y viendo que puede haber diferentes posiciones sobre lo que necesita Leioa respecto a instalaciones deportivas, porque yo creo que más que hablar de un nuevo polideportivo, es más interesante hacer la reflexión sobre la totalidad de las instalaciones deportivas, esto es, reflexionemos sobre todas las necesidades que tienen tanto usuarios, vecinos y clubs, y todo lo que tengamos para dar respuesta en la actualidad, y lo que necesitamos a futuro, hagamos una reflexión en su totalidad y no simplemente, centrándonos en lo que sería un único polideportivo.

Por eso nosotros, en este tema, creemos que es también necesario que el diseño se haga desde la participación, porque si vemos que hay diferentes posiciones, creemos que la mejor manera para solventar, y para encontrar puntos en común, no entre partidos, sino entre usuarios, clubes y también partidos, técnicos, sería crear una mesa participativa para ello. Esta sería para nosotros la mejor manera para diseñar lo que será la totalidad de las instalaciones deportivas de Leioa, y creemos que para empezar a reflexionar y a debatir sobre el tema no podemos esperar a que termine el tema Pinosolo, o así lo creemos nosotros al menos, esto es, que tenemos que empezar a debatir ya, sobre esto y por ello, sí que instamos a que empecemos cuanto antes con el tema.

Y respecto a Sabino Arana, cuando nosotros decimos que la participación hay que entenderla de otra manera, parece que las cifras de vez en cuando van dando la razón, porque si no se han recibido muchas aportaciones es porque la ciudadanía ve la poca posibilidad de incidir, porque eso es también, lo que nos dicen los diagnósticos de participación realizados, que la ciudadanía no ve que pueda decidir sobre las materias del Ayuntamiento, entonces, si no damos el poder de decidir a los ciudadanos en los procesos participativos, las cifras y las aportaciones que vayan llegando, serán pocas. Por eso, sí que instamos que cuando se hagan procesos participativos, se introduzcan mecanismos como pueden ser las consultas, y es que me aburro de repetirlo, pero es que lo hemos aprobado en la Ley Municipal, no un tipo de consulta, sino tres tipos de consulta, entonces, sí que sería interesante que esas consultas, esos mecanismos para poder dar el poder de decidir a la ciudadanía, se pongan en marcha, porque además, ahí hay un tipo de consulta muy interesante que da la posibilidad de que sea vinculante, para nosotros esas consultas son el camino para empezar a caminar en la participación ciudadana.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González.**

Nosotros con el tema de Sabino Arana, la mejor consulta que pensamos en su momento que teníamos que hacer, y nos queda otra pendiente de hacer, es convocar a las personas que viven en Sabino Arana y a las personas que trabajan en Sabino Arana, convocarles directamente en el Auditorio de Kultur Leioa, y directamente, en vivo y en directo, explicar las propuestas técnicas que hasta ese momento los técnicos tenían trabajadas y estudiadas, y ahí es donde más propuestas se hicieron, propuestas que se recogieron ahí mismo, por parte de los técnicos, y que son las que se han evaluado técnicamente, viendo la posibilidad de incorporarlas, como he dicho antes, en el proyecto. Además de eso, y en esa misma sesión, les dimos la opción de que si tuvieran más propuestas que hacer, nos las hicieran llegar, y es la parte que he dicho que ha sido un número muy limitado. Vamos a hacer otra segunda vuelta, porque ese fue nuestro compromiso con todos y todas las que estuvieron en esa reunión, de poder quedar otra vez cuando el proyecto ya estuviera definitivo, y ahí les haremos llegar, les explicaremos nuevamente el proyecto, y les haremos saber cuáles de las propuestas que en su momento hicieron, o que en los dos momentos, digamos, hicieron, han sido incorporadas y cuáles no.

Respecto a las zonas de *Euskaletxeen Plaza* va a explicarlo Iban.

Intervención de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Sí, bueno, como hacía referencia antes el Decreto nº 835 que se refiere a la renovación de todos los juegos de esta plaza, eso no quiere decir que al poner los juegos no se pueda poner la cubierta, el poner la cubierta, además, siendo esta la plaza más utilizada por los niños y niñas de este Municipio, creemos que tiene que ser una de las primeras en cubrirse, pero no afecta a que se renueven los juegos, que tienen necesidad ya de renovarse, para poder poner la cubierta.

Intervención en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Galdera zen bereziki dekretuaren baitan zegoelako aldaketarekin batera estalketa egitea eta hau entzunda geratu zaigu argi ezetz, bi prozesutan izango zela. Orduan zalantza zen *derrepente* ikusi genuelako dekretuan eta esan dut “agian aprobetxatuko dute eta obra guztia bakarrean egingo dute”, baina beno, beste modura egingo bada, espero dugu ahalik eta arinen edukitzea parke hori estalita.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, la pregunta era, sobre todo, porque en el Decreto incluía el cambio y el hacer esta cubierta, pero bueno, ahora ya nos ha quedado claro que no es así, que se va a hacer en dos procesos, por lo tanto, teníamos esa duda porque lo vimos en los Decretos y pensamos, igual van a aprovechar y van a hacer toda la obra de golpe, pero si se va a hacer de otro modo, pues, esperamos que ese parque esté cubierto lo más rápido posible.

Intervención en euskera de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bai, esan duzun moduan gainera parte hartzea garrantzitsua denez, bada beno, hurrengo komision azalduko dugu zer nolako prozesua jarriko dugun martxan, bereziki horrelako parkeen estalkiak aukeratzeko momentuan.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, porque como has mencionado, la participación es muy importante y en nuestra Comisión vamos a explicar qué tipo de proceso vamos a poner en marcha, sobre todo, en cuanto a la cubierta de la zona de juegos, y para decidir sobre ella.

El pleno se da por **enterado**.

5º.- MOCIONES DE URGENCIA

Considerando el artículo 41 del Reglamento Orgánico municipal, por parte de la Sra. Alcaldesa se incluyó en el orden del día de la presente sesión plenaria, la proposición de la APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DOS NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A FAVOR DE EDEX Y FATH Y LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES 2017, dentro de los asuntos de urgencia.

No obstante, teniendo en cuenta la literalidad del párrafo 3º del referido art. 41 del ROM, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada con anterioridad a la sesión plenaria, se entiende cumplido el requisito de la ratificación de la urgencia, por lo que no es necesario someter a votación dicho carácter urgente.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa.**

Muchas gracias Alcaldesa. Mi intervención espero que sea muy breve, y es exclusivamente para explicar el sentido de voto de nuestro Partido. Vamos a votar en contra, como ya lo hicimos en la Comisión, pero lo que no queremos que parezca es que estamos en contra de las ayudas que se otorgan para cooperación al desarrollo, para cooperación en Sahara, en República Dominicana, ni con la labor que hacen estas asociaciones. Nosotros creemos que hacen una muy buena labor en el Municipio, y en colaboración con el Municipio, en los lugares de destino donde van las ayudas, lo que no compartimos es el cambio que se pretende realizar.

Actualmente hay varias partidas, hay una general que tiene un importe de 120.000 € y algo, elevado; luego hay una partida del Sahara de 40.000 €; una de República Dominicana de 40.000 €; y un par de ellas más, Chernóbil y Ayuda al Exterior. Ahora mismo, el sistema es de libre concurrencia, esto es, cualquier asociación que quiera hacer un proyecto en el Sáhara, por poner un ejemplo, puede presentar un proyecto que competiría con el que presenten otros, y en función de una serie de requisitos –el tema de igualdad de género, una serie de requisitos-, se otorgan las cantidades de dinero.

Esto es lo que ha sido hasta ahora, e incluso el año pasado, por ejemplo, en la partida a República Dominicana, la asociación que viene presentándolo recurrentemente, lo presentó fuera de plazo y se quedó fuera, y no pudo optar a esa partida. Nosotros creemos que eso es una pena, pero todo ello no son motivos, en nuestra opinión claro, para cambiar de este sistema de libre

concurrencia que cualquiera puede presentarse a hacer proyectos, a un sistema nominativo, con nombre y apellidos, en el sentido de que, lo que vamos a hacer es dar una subvención de 40.000 € a EDEX para que haga proyectos en República Dominicana, y una subvención de 40.000 € a FATH para que haga proyectos en el Sáhara, directamente, cerrando la puerta a que otras asociaciones, puedan presentar proyectos.

Yo sé lo que se nos ha explicado, que, históricamente, siempre son esas asociaciones las que presentan, pero creemos que por un dato histórico no se puede modificar una reglamentación municipal. Sobre todo, porque también, cuando tú haces un proyecto de libre competencia la calidad de los proyectos está ahí que es mejor, porque al final sabes que si otra persona se presenta y hace un proyecto mejor que el mío, puede que el mío no tenga futuro y el otro sí. Entonces, ese es otro de los motivos por los que consideramos que se debería mantener cómo está ahora, y no modificarlo a subvenciones nominativas, y por eso vamos a votar que no, pero no por nada relacionado con que no estemos de acuerdo con lo que es en sí la partida, ni con la labor que hacen estas asociaciones.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Sí, ya lo expliqué, lo expliqué en la Comisión de Hacienda, y aparte lo expliqué también, cuando se me preguntó por parte de Jokin, en la última Comisión de Servicios Sociales que tuvimos ayer, y creo que además, bueno, yo por lo menos, o el Equipo de Gobierno, creemos que el argumentario es bastante claro. Nosotros sí tenemos en cuenta la historia. Sí tenemos en cuenta que durante al menos –en un caso son 20 años y en el otro 17 años- se ha venido, en la estructura de las subvenciones, en este caso de las líneas, -que el año pasado fueron línea 2 y línea 3, que eran República Dominicana y Sahara-, efectivamente, esta historia nos ha demostrado, al menos desde que yo estoy en el Ayuntamiento, incluso antes, que la tipología de programa que se presentaba -insisto desde el año 2000 en un caso, y del 1997 en el otro-, era la misma: en la República Dominicana presentaba siempre EDEX, solo EDEX, que ha estado en competencia competitiva veinte años y solo se presentaba EDEX, y en el Sahara, ha estado 17 años y solo se presentaba FATH.

Evidentemente, esto no es un dato aislado, esto no solo se valora por ese dato histórico, pero lo que es evidente es que esto viene a responder, fundamentalmente, a una tradición, a un arraigo de este Ayuntamiento, respecto a dos zonas en el globo, como son República Dominicana por una parte y por otra el Sahara, y que además, no solamente en Leioa, yo creo que hay muchos más municipios y administraciones públicas vascas que tienen una especial protección, sobre todo especialmente el Sahara, quizás, porque está en una situación de infraestructuras bastante inferior a cualquier otro punto del globo, incluso de África subsahariana, en algunos casos, con unas infraestructuras muy pobres, una presión por parte del estado marroquí terrible, y creo que esa protección no es gratuita, es una protección que viene dándose desde hace muchos años, y que, este Equipo de Gobierno pensaba que merecía una subvención directa, y además, sin que ello supusiera una bajada de las calidades, de las exigencias.

La fórmula del convenio no es una fórmula que nos hemos inventado nosotros, de hecho, tienen convenios con instituciones que apoyan el Sahara –Diputación, Gobierno Vasco-, es más, el único municipio que no tenía convenios con ninguna asociación, éramos nosotros. Creo que cambiar el sistema y permitir que bajo el mismo proyecto -porque además, el proyecto de EDEX será un proyecto de Casa Abierta, es el mismo proyecto de hace 20 años- por eso, ahora cuando se les da la posibilidad, se les ofrece la posibilidad de presentar un proyecto en el plazo de un mes

van a presentar el mismo proyecto y entendemos que la protección a un proyecto que trabaja sobre la salud de los menores, creo que es objeto de protección especial, y que no debemos no tenerlo presente, independientemente de que el año pasado se hayan presentado, o lo hayan presentado fuera de plazo. De esta manera, estamos dando una nota de calidad especial a dos proyectos y a dos zonas del globo.

Luego tenemos la convocatoria de carácter general, que tiene una cantidad, no recuerdo, en torno a 115.000 €. Es probable, porque ya nos han llegado, que haya propuestas también para República Dominicana y para otras zonas del globo, no se va a evitar que ninguna otra pueda concurrir a República Dominicana, también, o puede ser Sahara, o cualquier otra, simplemente, que este Equipo de Gobierno entiende que merece especial protección, por el arraigo histórico, que podamos reconocer a EDEX, después de 20 años de trabajo, de una confluencia entre dos pueblos, como son Leioa, República Dominicana, y FATH y Sahara. Ccreo que merecen una protección especial respecto a otras, y es una decisión que es política, evidentemente, y puede, o no, ser compartida, pero es política.

Ahora bien, en la convocatoria de carácter general va a poder concurrir cualquiera, la cantidad le adelantamos que va a ser 20.000 €, pueden decir que es la mitad, de acuerdo, pero probablemente, ese tipo de asociaciones no van a tener el arraigo, no van a poder acreditar un arraigo que sí puede acreditar EDEX, y sí puede acreditar FATH. Entonces, para mí no son situaciones análogas, y por tanto, como no son situaciones análogas la protección no va a ser la misma.

Pero una cosa es eso, y otra cosa es que el hecho de conveniar suponga, como diría alguno *“por la caridad entra la peste”*, pero éste no va a ser el caso, sino que en el caso de Casa Abierta, que, fundamentalmente, el tipo de proyecto que presentan ya es conocido, y parece ser que necesitan ocupar todo el territorio, únicamente han ocupado una pequeña zona del territorio, entendemos que los indicadores que hemos venido exigiendo, no solamente nosotros cuando hemos entrado al Gobierno, sino otros Gobiernos que nos han precedido en esta responsabilidad, esos indicadores se van a seguir respetando, como son los indicadores de la perspectiva de género, la lucha contra la pobreza, el medioambiente, la sanidad, la salud de los menores, etc., no va a haber ninguna rebaja en las calidades, en las exigencias, ni mucho menos, simplemente, la única diferencia es que se va a poder llevar, se va a poder trabajar con esas asociaciones de forma paralela y sin hacerlo depender de la fecha en que la convocatoria general, en cada momento, se pueda llevar a cabo.

Es decir, la convocatoria general se produce una vez en el año, procuramos que se acerque, lo más posible, a principios de año, pues porque además, las propias ONGs nos piden que así sea, pero bueno, también, cuando la agenda nos lo permite, podemos convocar también, en un momento o en otro. Los convenios nos permiten trabajar sin tener en cuenta las fechas, sin tener en cuentas las urgencias, sin tener en cuenta el calendario, y creo que tanto ellos, como FATH se lo han ganado, insisto, sin bajar ni un ápice la calidad de lo que le vamos a exigir.

Por tanto, creo que la historia sí está para respetarla, y sí está para reconocer a quien realmente se ha venido mereciendo durante estos años, que podamos seguir trabajando con ellos, insisto, además, que sin que ello suponga que otros proyectos se puedan presentar. Pues creo que, si durante 20 años en República Dominicana únicamente se ha presentado EDEX, no estamos haciendo una vuelta absoluta del enfoque de cómo se ha de desarrollar la cooperación en Leioa, y por tanto, entendemos que procedía este año, darle una vuelta, darle una repensada, como ha sido el caso, y proteger especialmente a dos comunidades y a dos asociaciones que llevan trabajando, insisto, casi 20 años, en especial en el Sahara.

Pero es que además, hay otro elemento, que también consideramos que es importante, y que no se da en las bases generales, que es que Sahara, como todos sabemos, tiene una especial idiosincrasia, tal y como he comentado al principio, unas especiales dificultades a la hora de poder cumplir, sobre todo, con determinados requerimientos de tipo formal, y eso es conocido, no solamente es conocido por Leioa, es conocido por Diputación, por Gobierno Vasco, los Ayuntamientos, entonces, vamos a trabajar del mismo modo, y se les va a exigir lo mismo, las mismas justificaciones, la misma documentación, y simplemente, nos vamos a adaptar a las circunstancias del territorio con el que vamos a conveniar, utilizando las bases generales, podíamos, y de hecho habíamos tenido algún problema, porque no es posible igualar una comunidad indígena en Bolivia, o en Venezuela, con el Sáhara, donde en Bolivia o en Guatemala hay un estado detrás, mejor o peor, más o menos consolidado, hay un estado detrás, pero lo que hay en el Sahara es un estado fallido, que ¡ojalá! algún día, tenga un reconocimiento como se merece, por tanto, no podemos tomar la misma decisión, en dos situaciones completamente distintas, y por eso, es por lo que este Equipo de Gobierno considera que la decisión que ahora presenta al Pleno es adecuada, y es justa, tanto para las dos comunidades, como para las dos asociaciones que las vienen representando los últimos 20 años.

Intervención de **D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Sí, nuestro Grupo va a votar favorablemente a esta propuesta. Consideramos que es un hecho conocido por todas las personas de Leioa que estos dos proyectos tienen un arraigo especial en nuestro pueblo, hay mucha gente que participa, cada año, en la recogida de alimentos para el Sahara, hay niños y niñas que vienen todos los veranos a nuestro pueblo, y hay unos proyectos de cooperación que se apoyan allí en los campamentos del Sahara, cada año y desde hace muchos años, y por lo tanto, merece un reconocimiento específico mediante esta fórmula prevista legalmente. Y también es, aunque en este caso es menos común entre los Municipios vascos, el colaborar con la República Dominicana, y realmente, se lleva trabajando desde hace mucho tiempo, y de una forma muy valorada por las autoridades locales de aquel país, y con una organización que es la que presta el apoyo técnico, con una calidad tan contrastada como es EDEX. Entonces, creemos que es lógico, dar apoyo especial y tratamiento especial a dos proyectos con un arraigo en el pueblo tan marcado.

Intervención de **D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa.**

Disculpe Alcaldesa, yo no tenía intención de hacer una segunda intervención, pero, es que después de lo que he escuchado, parece ser que hay alguien, en este Pleno, que está en contra de que se les dé una subvención a estas asociaciones, o algo, porque escuchando las defensas que se han hecho de ello, pues no sé, parece que hay alguien que parece que está en contra. Nosotros no somos, lo hemos dicho antes, lo vuelvo a repetir ahora, no hace falta hacer un alegato, todos conocemos la situación que vive el Sáhara, todos conocemos la situación que se da en muchos países de Latinoamérica, solo hace falta ver las noticias, lo que está sucediendo, por ejemplo, en Venezuela, ahora mismo. Lo que nosotros decimos es que durante todos los años en los que se han dado estas subvenciones, había una serie de partidas que estaban reglamentadas.

Yo entiendo, y lo veo así, por eso no lo he dicho antes, pero si hace falta lo digo, que si digo que estamos de acuerdo con las partidas del Sahara y de la República Dominicana, es porque creemos que ya se estaban protegiendo esos proyectos, los proyectos en el Sahara y en la República Dominicana, por eso digo que estamos de acuerdo, sino hubiera dicho que no lo estamos. Entonces, no es que no queramos proteger los proyectos que se están haciendo, no es

que no creamos que estas asociaciones hacen una buena labor, y tienen unos proyectos arraigados, y unos proyectos sólidos, lo que creemos es que no se puede pasar de un sistema de libre concurrencia, de libre concurrencia competitiva, a un sistema nominativo, dejando vacantes que otras asociaciones se puedan hacer.

Claro, uno de los argumentos que me decías Juan Carlos, era que durante no sé cuántos años han sido los únicos que se han presentado, pero qué casualidad que este año parece que aparece otra asociación que quiere hacer un proyecto en República Dominicana, si no he entendido mal, por lo tanto, igual lo que decimos desde el Partido Popular, no es tan, tan, tan disparatado. Claro, nosotros pensamos, como se nos ha dicho, o por lo menos lo que yo entendía, era que las partidas eran para proteger, cómo habéis dicho, esos proyectos, y que si alguien quería presentar otro en República Dominicana, iba en el mismo paquete de 40.000 €, no tenía opción de entrar en los otros paquetes, porque para algo era así, pues, si me he equivocado yo, entonces, en ese sentido pido disculpas.

Y luego lo mismo que dije en la Comisión, si al final estáis hablando, y estamos usando el ariete –ariete, suena mal-, pero, si estamos hablando del arraigo que tienen en el Municipio, que llevan 17 años, que llevan 20 años, os digo lo mismo que os dije en la Comisión, lo estamos aprobando de urgencia en el Pleno, si tan arraigados están los proyectos, y tan necesario era que esto fuera así, pues, lo podíamos haber hecho de otra forma, que fue lo que os dije en la Comisión. Entonces, seguimos reiterándonos en nuestro voto, y en seguir diciendo que estamos totalmente a favor de los proyectos que estas asociaciones hacen, tanto en el Sahara, FATH, como EDEX en la República Dominicana, y que estamos muy contentos con que se siga colaborando y que se protejan ese tipo de proyectos, con lo único que estamos en disconformidad con el Equipo de Gobierno, y con algún otro grupo municipal, es que se pase de un sistema de libre competencia, de concurrencia competitiva, que cualquiera puede presentar, a un sistema en el que se les dé, nominativamente, a estas dos asociaciones ese dinero. Nada más.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Sí, breve, además creo que tú mismo te has contestado. En la convocatoria general se puede presentar cualquier proyecto del globo, hay 14 proyectos de República Dominicana y pueden que salgan todos, además. Lo que hemos dicho es que, y además he adelantado cuál es la cuantía, lo que hemos dicho es que, y es una decisión política, insisto, hemos optado porque, independientemente de que haya otros proyectos de República que también puedan salir, vamos a priorizar con una cantidad, que en este caso sería el doble –porque son 40.000 €-, vamos a priorizar el arraigo de los últimos 20 años, perfectamente posible, simplemente, eso, por tanto, es una decisión que puede ser o no compartida, pero que, entiendo que no debo tratar del mismo modo a alguien que presenta por primera vez y que puede acceder a una ayuda de hasta 20.000 €, que a alguien que lleva 20 años haciéndolo con un arraigo, insisto, que no solamente es en el aspecto puramente de la población, sino además, incluso el proyecto en sí de salud en los menores. Entonces, creo que tenemos derecho a plantearlo así porque creo que se lo han ganado, pero, insisto, que es discutible.

Respecto al procedimiento, pues, agradezco que se haya hecho en los términos y en los plazos que se ha hecho, es verdad, agradezco que se haya hecho por urgencia, porque además, creo están bastante adelantadas algunas gestiones, y que no me gustaría, ya que la idea era que no coincidiera con el proceso general, con la convocatoria general, y cuanto antes podamos empezar a trabajar, mejor, insisto, no sé si “urgente” era el término que marca la Real Academia de la

Lengua, o el término que marca el ROM, o la legislación general, pero sí que es verdad que agradezco que se haya hecho de esta manera.

APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DOS NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A FAVOR DE EDEX Y FATH Y LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE ANEXOS DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES 2017 Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 22, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 24 de abril de 2.017, certificación del cual consta en el expediente.

Considerando que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada día 22 de diciembre de 2016, aprobó el presupuesto general consolidado par el ejercicio 2017.

Considerando que dicho presupuesto contiene como anexo obligatorio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, un anexo de transferencias y subvenciones corrientes.

Considerando que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada 26 de enero de 2017, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones

Visto el informe de la responsable de Servicios Sociales, en el que solicita que sea previsto en el presupuesto del Ayuntamiento, dos subvenciones con carácter nominativo por importe de 40.000,00 euros y 31.000,00 euros a favor de EDEX y FATH, indicando que el objeto de estas subvenciones debe quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración.

Considerando el informe de intervención que informa favorablemente la modificación del anexo de transferencias corrientes en orden a incluir en la misma la asignación de dos nuevas subvenciones con carácter nominativo:

- a) La subvención a favor de EDEX, por importe de 40.000,00 euros que será con cargo a la aplicación presupuestaria 00600/23107/490.03.00 “Cooperación para el desarrollo; Cooperación con la Republica Dominicana”.
- b) La subvención a favor de FATH, por importe de 31.000,00 euros, que será con cargo a la aplicación 00600/23107/490.02.00 “Cooperación para el desarrollo; Cooperación con el Sahara”.

Considerando el dictamen favorable de a Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas,

El Ayuntamiento-Pleno de Leioa, con los diecinueve votos a favor emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, los tres de EH-Bildu

Leioa, y los tres de Socialistas Vascos, y los votos en contra de los dos del Grupo Popular de Leioa y en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **ACUERDA:**

Primero.- La asignación de las dos nuevas subvenciones nominativas a favor de EDEX y FATH, por importes de 40.000,00 y de 31.000,00 euros respectivamente.

Segundo.- La modificación del anexo de transferencias y subvenciones corrientes del presupuesto del 2017, con la inclusión de las dos nuevas subvenciones nominativas.

Tercero.- La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, con la inclusión de las dos nuevas subvenciones nominativas.

Cuarto.- Que se de la publicidad que corresponda al presente acuerdo y a la documentación que sea necesaria.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Bueno, el primer Ruego, tiene que ver con que, cuando entraba al hall del Ayuntamiento, por las escaleras de la Policía Municipal, me he encontrado, cuando iba a acceder aquí abajo, con un panel con la imagen, o la impresión, de que no se podía acceder al hall de entrada del Ayuntamiento, luego me he dado cuenta de que había un pequeño acceso por la izquierda, de tal forma que hemos podido acceder, y he podido ver una nueva configuración del espacio de la zona de atención al público, a los ciudadanos, en nuestro Ayuntamiento. Sorprendido, aunque, evidentemente, somos conocedores de que el Ayuntamiento tenía un proyecto de modificación de toda el área de atención al público, un proyecto del que se habló hace ya meses, pero del que no se ha informado en detalle, ni en concreto, a los grupos municipales en ninguna Comisión.

El ruego es evidente, sobre que las cosas, entendemos, que no se hacen así, que si se va a hacer una reforma tan relevante en el Ayuntamiento como es la de la zona de atención a los ciudadanos, con una nueva configuración de atención personal, que compartimos, que nos parece adecuada, pero entendemos que es adecuado utilizar las Comisiones Informativas, o por lo menos, comunicar de alguna forma a los grupos políticos municipales el que se va a llevar a cabo, o que se va a empezar con la reforma, porque, si yo recuerdo que en los planos que todavía tenemos guardados, la reforma incluía una reforma de esta propia Sala de Plenos, entonces, no sabemos si lo que se ha hecho es la primera fase, o si el Pleno de mayo, nos vamos a encontrar aquí con otro tipo de Pleno, porque al entrar aquí al Salón de Plenos nos vamos a encontrar con otra sorpresa.

El ruego es evidente de que se informe, de que se informe de este tipo de cuestiones que entendemos que son relevantes, porque afectan a la configuración de la zona principal del Ayuntamiento, de atención directa a los ciudadanos, y que los grupos municipales que no estamos

en el Gobierno tenemos derecho a estar informados de cuándo empiezan las obras, qué se va a hacer, cómo va a quedar el acceso, para estar informados adecuadamente, y no que nos encontremos con los cambios ya terminados, y que, bueno, que nos parezca bien, regular o mal, o lo que sea. El ruego, por tanto, es que se informe adecuadamente, que en la próxima Comisión se nos informe de lo que ya se ha hecho, y que se nos informe de lo que se va a hacer, si este Salón de Plenos se va a cambiar, si se va a reformar la zona para los ciudadanos, del público, si se va a quedar tal cual, o qué se va a hacer, es el primer Ruego.

El segundo Ruego, tiene como referencia un folleto que se ha buzzoneado en los buzones de Leioa durante este mes de abril, y que es éste que paso a mostrar, en el que se dice: *“Presentación de proyectos en curso dentro del Plan Estratégico Municipal de Leioa 2017”*. Es un folleto desplegable, que tras un párrafo de presentación, hay que desplegar, y aquí tiene el ciudadano información -en euskera y en castellano-, sobre proyectos destacados para 2017. Aparte de resaltar la poca utilidad de este tipo de comunicaciones para los ciudadanos, yo creo que esto para cualquiera, a no ser que se sea un experto, esto de fácil lectura no tiene nada, y de confusión mucha. Gastar un dinero público en este tipo de comunicación, a mi entender, a nuestro entender, es poco efectiva, aunque bueno, para eso hay, seguramente, más expertos, pero desde luego, desde una lectura del ciudadano, esto se aleja bastante de lo que es una lectura comprensiva y de fácil acceso a los ciudadanos.

El ruego, por tanto, es que, ya que esto también lo hemos conocido en el buzón, porque de esto tampoco se nos ha explicado nada, ni que se va a hacer una campaña, ni que se va a hacer nada, pues, yo como ciudadano, como vecino, me encuentro con esto en el buzón y hay que interpretarlo. Bien, el ruego sería, por tanto, que antes de hacer este tipo de campañas, que a nuestro entender, son confusas, por lo menos, se consulte o se piense en un mejor gasto de los recursos públicos.

Pero es que luego, además, el propio contenido y la forma son bastantes discutibles, y el ruego es eso, que se mejoren este tipo de actuaciones. Luego, lo que es el propio contenido, leo: *“El Ayuntamiento de Leioa –es el primer párrafo, primeras líneas-, reúne en este documento una selección de 36 proyectos que se llevarán a cabo durante el presente 2017. Estos proyectos que se desarrollarán a corto plazo figuran en el Plan Estratégico 2017/2019.”* Bueno, entre los proyectos que aquí figuran podemos leer: *“ampliación y recuperación de la dársena de Lamiako, rehabilitación de Sabino Arana, ascensor en Txorierrri, nuevos autobuses urbanos, renovación, ampliación y cubrición de parques infantiles, eso es en aspectos urbanísticos, plan para Pinueta”*, también, no se especifica más, solo falta poner que vamos a tener el tranvía, y que se va a soterrar la Avanzada.

Estamos a 27 de abril, es decir, ha pasado ya, prácticamente, un tercio del año 2017, un vecino que lee que le presentamos los proyectos que se van a llevar a cabo durante 2017, literal, puede pensar, lógicamente, que en 2017 va a haber autobuses urbanos, que va a haber un ascensor en Txorierrri, que Sabino Arana va a estar rehabilitada, que va a poder pescar en la dársena de Lamiako con esa recuperación de la dársena de Lamiako, etc. Cuando no se dejan en el aire proyectos “renovación, ampliación y cubrición de parques infantiles”, de cuántos, ¿de todos?, ¿todos los parques infantiles van a ser cubiertos?, ¿se va a llevar a cabo durante 2017?. Entiendo que, también, para el ciudadano de Leioa, le lleva, mínimamente a engaño, si se dice que durante el 2017 se van a llevar a cabo estos proyectos, pues, se entiende que se van a materializar, y entiendo que en algunos de ellos pueden estar más o menos cerca, pero, ¡ojalá! para diciembre de 2017 veamos todo esto hecho realidad, pero me temo que no va a ser así. Entonces, entendemos que este tipo de publicación, también, a lo que lleva es a un engaño de los ciudadanos. Primero, si alguien logra entender, interpretar lo que aquí viene, ya es un logro, pero

una vez interpretado, la interpretación puede llevar a una percepción engañosa, porque no se explica en qué estado están los proyectos solo dice que se van a llevar a cabo.

Y luego, como última reflexión, y al hilo, también, del siguiente ruego -pregunta y ruego que vamos a hacer-, es que esto no es más que una muestra de que cuando no se hace mucho, pues hace falta mucha propaganda, es decir, cuando el Equipo de Gobierno está como está, y su capacidad de actuación está dónde está, bajo mínimos, pues hace falta mucha, mucha propaganda, es decir, ya no nos basta con la revista municipal, donde esto, perfectamente, una información de este tipo, perfectamente, tiene cabida, sino que tenemos que gastarnos más dinero público en hacer más propaganda municipal del Equipo de Gobierno, por supuesto, porque para la oposición no hay ni un euro. Entonces, el ruego, es evidente, que este tipo de campañas, no se hagan en estos términos, primero, confusa, y segundo, llevando a engaño a los ciudadanos.

La siguiente intervención es para hacer una pregunta, y es que en el pasado Pleno, y al hilo de la comunicación que desarrolla este Ayuntamiento a través de diferentes contratos con la publicación El Nervión y con el diario Deia, o con la editorial del diario Deia, preguntamos, manifestamos nuestra impresión de que no se ajustaba a la legalidad, y por parte de Alcaldía se nos remitió a que iba a preparar un informe jurídico. No hemos tenido noticias de ese informe jurídico, y era para preguntar en qué estado se encuentra. Y un Ruego, que mientras ese informe jurídico no esté sobre la mesa y no esté analizado y no esté valorado, que los actuales contratos, o que el desarrollo de esos contratos se deje en suspenso, porque nuevamente, el 12 de abril, en la publicación El Nervión, que se reparte gratuitamente en diferentes puntos de Bizkaia, podemos, otra vez, ver la noticia de que *“Leioa avanza en el aborro y la eficiencia energética con el nuevo contrato de alumbrado”*, es decir, una nueva noticia-publicidad por parte del Ayuntamiento de Leioa, que entendemos, nuevamente, que no se ajusta a la legalidad, porque no pone que es publicidad que está contratada por el Ayuntamiento, y un lector que lee esta noticia, o un ciudadano que lee esta noticia, entiende que es una noticia y que no es una parte pagada por el Ayuntamiento de Leioa. Por tanto, el ruego es que mientras no tengamos ese informe jurídico, y no esté valorado, este tipo de inserciones publicitarias, pues, se queden en suspenso.

Intervención en castellano y en euskera de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Mi primera reflexión era acerca de los Plenos últimos que hemos estado debatiendo, y visto que, y compartiendo con Xabier, en este caso, que hay pocos temas, que hay poca actividad, tanto porque se censuran en un caso las mociones presentadas desde la oposición, y porque, desde el Equipo de Gobierno no se presentan las propuestas que vienen, y desde el Equipo de Gobierno no hemos tenido una gran actividad, pues, sí que pediríamos que todos esos acuerdos establecidos en Presupuestos, todas esas partidas definidas, se fueran poniendo en marcha, y específicamente, hoy queríamos pedir que en las siguientes Comisiones pudiésemos debatir sobre el plan para Pinueta, que aparecía, también, en la revista, y ponerlo en marcha, esa partida que aprobábamos. Y una segunda partida, que creemos que es fundamental también poner en marcha, es el de los puntos negros, creemos que en el Pleno de Presupuestos se debatió, y se aprobó una partida específica para la materia, y nos gustaría en la siguiente Comisión poder empezar a trabajar sobre el tema.

Y con esto queríamos hacer un Ruego, que es que cuando en los Plenos se nos dice que sí, que las materias pasarán a Comisión, pues, que realmente pasen, porque algún ciudadano que vea los Plenos, pensará que en algunas Comisiones se han explicado un montón de temas tal y

como se dice en Pleno, y hay cuestiones que se dice en el Pleno que serán explicadas en la Comisión, y que al final vemos que no están en el Orden del Día, entonces, sí que queremos, pedir y hacer el ruego de que todas estas cuestiones que no son explicadas en Pleno, porque necesitan explicación en Comisión, formen parte del Orden del Día de la Comisión que corresponda.

Continúa su intervención en euskera:

Eta bigarren erregua izango litzateke aurrekontu parte-hartzaileen inguruan egondako eztabaidaren gainean. Izan ere, aurreko batzordean azaldu zen eta azalpena entzun eta gero, nahiko kezka agertu zaizkigu. Izan ere, badirudielako orain ez daudela aurrekontu parte-hartzaile batzuk diseinatzeke lanean eta guri hori bereziki kezkatzen gaitu. Orain esaten da *que se le pedirá a los alumnos que están realizando el máster el diagnóstico de los distintos mecanismos de participación que hay en Leioa*. Hau eskatzea, honen erantzuna 2016ko ekainean egindako diagnostikoan dugunean guretzat nahiko kurioa da. Badaukagu jada diagnostiko hori eta bai bertan ikusi ahal dugu puntu batean hitz egiten dela *de la valoración de los mecanismos de participación ciudadana de Leioa en la toma de decisiones del ayuntamiento* eta bertan agertzen den emaitza argia da. Eta erantzunak herritarren partetik argiak dira, norabide bat daukate eta esaten digute *que el ayuntamiento no facilita que la ciudadanía pueda participar en las decisiones que adopta*. Uste dut emaitza, diagnostikoa argia dela gaiaren gainean eta ez badago herritarrek erabakitzeke aukera izan dezaten tresnarik ez da izango proposamenak egin ez ditugulako. Gu behin eta berriro proposatzen egon gara herritarrek erabaki ahal izateko tresnak sortzea eta gaur bertan ere egin dugu proposamen bat gai honen inguruan eta da, adibidez, kontsulta herritarrek martxan jartzea.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Y el segundo Ruego sería en cuanto al debate que hay sobre la participación en los Presupuestos. En la última Comisión se ha explicado este tema y hubo unas cuantas preocupaciones al respecto, porque parece ser que ahora no se está realizando participación en los Presupuestos, que se le pedirá a los alumnos que están realizando el máster el diagnóstico de los distintos mecanismos de participación que hay en Leioa. En el 2016, en junio, se hizo el diagnóstico, y hacer ahora esto, bueno pues, es un tanto curioso, y es que ya tenemos el diagnóstico y ahí hemos podido ver que en un punto se habla de la valoración de los mecanismos de participación ciudadana de Leioa, en la toma de decisiones del Ayuntamiento, y el resultado que aparece ahí es muy claro, y desde el punto de vista de los ciudadanos está muy claro, nos dicen que el Ayuntamiento no facilita, por lo tanto, yo creo que el diagnóstico es claro en cuanto a este tema. Si los ciudadanos no tienen oportunidad de decidir, no tienen herramientas para ello, entonces, no será porque no hemos hecho propuestas, porque lo hemos propuesto una y otra vez, proponer las herramientas, crear estas herramientas para que los ciudadanos puedan decidir y hemos hecho una propuesta hoy al respecto ¿cuál? la de poner en marcha consultas populares.

Continúa con su intervención en castellano:

En segundo lugar, se les pide una propuesta alternativa de contenidos pedagógicos a emplear, y un listado de recomendaciones a seguir en la fase inicial de sensibilización y pedagogía del proceso de presupuestos transparentes. Nosotros, esto, si lo comparamos con el inicial, creo que hay bastantes diferencias, porque en enero nos pasasteis un documento, y ahí podemos ver, como sus propuestas decían lo siguiente: *“Diseñar de forma participativa la metodología para la elaboración de Presupuestos de 2018”* y *“Diseñar la metodología del presupuesto participativo del próximo año”*. Es decir, hemos pasado de unos presupuestos participativos, o un proceso que permitiría esto, a

hacer unas cosas un tanto más difusas, por lo tanto, pensamos que al principio había una voluntad de realizar unos presupuestos participativos el año que viene, y poco a poco, lo que ha ocurrido es que esto ha ido cambiando bastante drásticamente.

Además, nos parece curioso que en las explicaciones de esta Comisión, dice que se les pide que hagan el diagnóstico, se les pide que hagan una propuesta orientativa, y en cambio, en enero, en la Comisión de enero, se decía lo siguiente: *“que tanto para la propuesta, como para los pasos que vayan dando gozan de total libertad”*. Es decir, pasamos de una propuesta en donde se iban a crear unos presupuestos participativos a algo, que, bueno, no tenemos nada ahora, por lo tanto, venimos pidiendo todos los años lo mismo, y este año seguiremos pidiéndolo, seguiremos pidiendo unos presupuestos participativos en Leioa para el 2018, y que no estemos de nuevo dando mil vueltas al mismo tema de que necesitamos unos presupuestos participativos para 2018, por lo tanto, esperamos, que como todavía estamos a tiempo, se le pueda dar la vuelta a la situación y que en el diseño de los procesos participativos se lleve adelante con las propuestas que se han realizado hasta ahora, y que sigamos con el debate.

Intervención de **D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Voy a preguntar, también, sobre el documento que el Ayuntamiento ha depositado en nuestros buzones de nuestros domicilio, y por una parte, sí nos gustaría saber cuál ha sido el coste del diseño, edición y difusión buzzoneado de ese documento. Y por otra parte reiterar la petición que hicimos en el Pleno anterior, de que los proyectos que figuraban en los Presupuestos, que son los que vuelven a aparecer en ese documento buzzoneado, tengan unas fechas, ya que siguen apareciendo los mismos proyectos, una y otra vez, pero no hay ninguna información sobre cuándo se van a producir esas previsiones, y cuándo se va a hacer qué, esto es, un planning, lo que se plantearía cualquiera que tuviera una intención de cumplir lo que está, de llevar a buen término lo que está poniendo. Entonces, reiteramos esa petición y coincidimos con lo que se ha dicho de que hay alguna partida que es especialmente llamativa, que solamente tenga el nombre, por ejemplo, el plan de Pinueta, con una partida asignada, que consideramos que casi no da para hacer prácticamente nada, pero que sigue ahí, y que da la impresión de que se vaya a reformar el barrio entero en lo que nos queda de año, sin que a estas alturas sepamos ni qué, ni cuándo se va a hacer.

Y el segundo ruego que queríamos hacer, queríamos rogar al Equipo de Gobierno y a los partidos que lo sustentan que a ver cuándo van a publicar su Acuerdo de Gobierno, ya que llevan gobernando conjuntamente bastante tiempo, y su Acuerdo de Gobierno sigue sin estar publicado en ninguna parte. Tú vas a internet, y desde pocos días después, incluso el mismo día que firmaron el acuerdo para constituir el Gobierno Vasco, cualquier ciudadano puede ver el proyecto sobre el que constituyen el Gobierno, que en ese caso se llamaba *“Pilares para construir una nueva Euskadi con más y mejor empleo, más equilibrio social, más convivencia y más y mejor autogobierno”*, firmado el 21/11/2016. Estos partidos que tratan así a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, en Leioa consideran que los ciudadanos y ciudadanas de Leioa no tenemos derecho a saber cuál es el programa del Equipo de Gobierno, luego en la práctica se ve más que en la teoría, se dice que el papel lo aguanta todo, ¿no?, pero, cuando alguien quiera evaluar lo que ha cumplido, lo que se haya cumplido del acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Nacionalista Vasco a nivel de Euskadi, siempre podrá buscar en internet este documento, pero nunca podrá encontrar el Acuerdo de Gobierno para gobernar en Leioa, porque salvo los firmantes, nadie lo conoce.

Intervención de **D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Desde este Equipo de Gobierno, hace ya unos meses, cuando preguntamos por las parcelas de Leioandi que se compraron, nos comentaron que se estaba en proceso de estudio para valoración sobre ellas para la hora de venderlas, entonces queremos saber en qué estado se encuentra ese estudio y cuando se va a tener constancia de algo de ello, o si como se informó en un principio, para la Umore Azoka y fiestas de Leioa van a estar disponibles para desatascar el centro, porque así rezaba en el Decreto de compra. Entonces, queremos saber que se va a hacer este año con ellas, si se van a poner a la venta, o si se van a usar ya, definitivamente, para lo que en principio se compraron, o qué va pasar con ellas.

También, nos gustaría, por otra parte, otro ruego, que se informara desde este Equipo de Gobierno, que se informara a la ciudadanía, como así se nos informó a nosotros en la Comisión de Urbanismo, de lo que se ha llamado por los leioztarras *“las papeleras explosivas”*. Nos gustaría que el Equipo de Gobierno, lo mismo que plantea la publicidad a los proyectos que va a hacer, diga también, para que no haya luego equivocaciones, qué es lo que está pasando con esas papeleras, y lo mismo que se nos explicó a nosotros, para que se vea que, según lo que nos explicaron, que no era culpa del Equipo de Gobierno, sino que era lo que estaba firmado con la empresa adjudicataria de la limpieza, que una de las mejoras era el poner papeleras nuevas en todo Leioa, por lo tanto, decirles para evitar problemas, y que crean que es el Ayuntamiento el culpable, como así lo está haciendo todo el mundo, salir al paso de eso y decir, realmente, cuál es el problema que hay con esas papeleras.

Por otro lado, hace tiempo, a poco de entrar nosotros a este Ayuntamiento, pedimos una serie de mejoras en el Parque de Artaza, que se nos había solicitado por parte de muchos usuarios. El Equipo de Gobierno nos respondió, como nosotros no sabíamos y luego nos dijeron, que eso era tema de Diputación, y que se les había trasladado a Diputación ese problema, o que se les iba a trasladar, pero Diputación no ha hecho nada a cuenta de ese problema tampoco. Por ello, nos gustaría que desde este Ayuntamiento se volviera otra vez a insistir, y si se puede -no sé si llamarlo así- con un poco más de contundencia, por el problema que está habiendo en la parte baja, la que pega a Getxo, ya que hay una zona en la que hay gente que la usa, perfectamente, y además, a mí me encanta que la gente use las zonas públicas para lo que sea, pero lo que sí es un problema es que en esa zona no hay nada, no hay ni un baño público, no hay nada, y es un problema que, aún siendo de Diputación, creo que también nos implica un poco a nosotros, porque los vecinos de Leioa, aparte de los de Getxo, pasean por allí, y se encuentran de todo. Entonces, sí que creo que el Equipo de Gobierno, si bien no es competente en eso, sí que tiene que intentar darle una solución ya que es un terreno que tenemos en nuestro pueblo. Creo que si eso fuera un terreno particular, ya se hubiera intentado hacer algo para que el dueño lo dejara en condiciones. Nuestro ruego es que volvamos a retomar ese tema, se vuelva a retomar si en su día ya se mandó, porque yo no volví a tener constancia, simplemente, Iban me comentó que se lo iba a trasladar a la Diputación, pero la Diputación lo trató y desestimó totalmente todas las peticiones que se hicieron desde aquí, y por parte de algunos vecinos.

Y luego, también lo hemos visto estos días en redes sociales, nos gustaría saber de quién es la titularidad del campo de fútbol, de futbito, de baloncesto, que hay en la parte baja de Alzaga. Supongo que será de la misma Ikastola Alzaga, municipal pero queremos saber de qué titularidad es, porque hay un problema, ya que cuando se hizo, se hizo con una redes altas para que no escaparan los balones, que está muy bien, pero las redes en la parte de abajo eran de tela, y las han cortado, las han roto, o lo que sea, y ahora están jugando allí los partidos de futbito para

las fiestas de San Juan, y comentan que cuando se les escape un balón, le pegue a un coche y rompa un cristal, que a ver quién va a ser el culpable. Por eso queríamos saber si eso se podría vallar, o se podría hacer algo, si es de titularidad pública, vallar la zona primera, vallarla hasta una altura como están los demás colegios, y el resto ponerle red, pero la zona donde pueden acceder a cortar, pues vallarla. Eso es todo.

Intervención de la **Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González.**

Xabier, que ha comenzado con sus ruegos y preguntas, dice que al entrar se ha encontrado con el SAC de Leioa, que supone una modificación mínima lo que hemos hecho, porque no hemos aplicado, y no hemos llegado a hacer la obra que, en su momento, se proyectó, porque hemos entendido que tenemos que mirar otras soluciones de cara a que este Ayuntamiento pueda convertirse, en un futuro, la Casa Consistorial, en una zona de trabajo con más servicios de los que ahora están, y eso se está estudiando, desde el punto de vista técnico, porque la dispersión que tenemos de las diferentes oficinas, pues, dificulta, no solo el trabajo, sino que dificulta la comunicación, la relación, etc.

Entonces, cuando iniciamos el proceso del SAC, cuando elaboramos el Manual de Procedimientos, el SAC tiene, digamos, dos aspectos, que uno sin el otro no conviven, o conviven mal, o no llega a ser un SAC integral, y un SAC que sea pensado para los vecinos y vecinas que tienen que hacer trámites con el Ayuntamiento, por eso como hemos contado en alguna ocasión, yo he contado en alguna ocasión, que iniciamos el trabajo del Manual de Procedimientos, y lo que seguía después, lo que está siguiendo después, es la modificación de la forma, de la visualización, la modificación para que la gente se sienta tratada de una manera más individual, más personalizada, con mayor tranquilidad, no apoyada en un mostrador, de pie, etc.

Como digo, estamos estudiando esa otra posibilidad y, por eso, no hemos puesto en práctica el proyecto que en su momento se hizo, y que llevaba consigo la remodelación, también, del Salón de Plenos. Con lo cual, el mes que viene vas a venir y no te vas a asustar porque haya cambios en este Salón de Plenos, porque básicamente lo que hemos hecho, es adecuar de alguna manera que el SAC, que las personas que trabajan en el SAC, puedan adaptar, y adoptar, cada vez más trámites, cada vez más número mayor de trámites, para que podamos dar, al final, un servicio de más calidad, un servicio más eficaz, y un servicio más eficiente. Para ello hemos cambiado, hemos quitado los mostradores, hemos cambiado la disposición de las mesas, de manera que las personas vengan, se sienten, estén más tranquilas y sientan una atención, tal y como lo que decía antes, más personalizada, más individualizada. Y eso ha sido todo, hemos cambiado las mesas, hemos pintado, y poco más. Ahora están haciendo un tabique de pladur para que también pueda estar Recaudación Ejecutiva, de manera que las vecinas y los vecinos que necesiten estar con estas personas, no tengan que estar subiendo al piso de arriba.

En su momento, creo recordar, que os informamos sobre el proyecto que, en aquel momento, se elaboró, y sí es verdad que ahora no se ha informado de las pequeñas modificaciones, que parecen muchas pero son muy pequeñas las modificaciones que hemos hecho. De todas maneras, que el arquitecto, en la próxima Comisión de Urbanismo, os explique con más detalle los pequeños cambios, porque son así, pequeños cambios, que hemos realizado, y ya veremos, más adelante, a un medio plazo, que otras necesidades tenemos. Por eso mismo no queríamos hacer el proyecto, para que no fuera definitivo, y bueno, con una poca cantidad de dinero hemos hecho estas modificaciones, porque en un medio plazo, pues igual, el SAC puede no estar donde está en este momento, y puede ser que pueda tener cabida y una ubicación en otro punto de la Casa Consistorial.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Yo entiendo que si se refiere a este ruego, lo lógico es que requiera una respuesta ahora, si me permite la Alcaldesa. No, que toda la reflexión que se ha hecho con respecto a las bondades del SAC, que no hace falta, que está bien, que ya sabemos y entendemos, pero el motivo del ruego venía porque, la parte final de la intervención de la Alcaldesa, todo lo que se ha dicho ahora, entendemos que se tenía que haber dicho antes, y no en la Comisión de Urbanismo, por parte del arquitecto, entiendo yo. Es decir, el que se vaya a mover un tabique, que se vaya a quitar un mostrador, eso creo yo que es un tema accesorio, aquí lo importante, y que compete más a la Comisión de Régimen Interior, creo yo, o si se quiere llevar a Urbanismo, a Urbanismo, pero que más que el tema arquitectónico, es el tema de atención, de qué planes tenemos, qué se va a hacer, qué es lo que se ha hecho ahora. El motivo del ruego era ese, es decir, que ya sabemos la idea que se tiene, que se mejore la atención, pero que se comunique previamente a los Grupos, que se diga qué se va a hacer, qué reflexión se va a hacer, porque al parecer lo que se nos presentó hace ya meses, o años, ya no va a valer, pues bueno, todas esas reflexiones que se lleven adonde se tengan que llevar, a Urbanismo, a Interior, o donde sea.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieto González.

Xabier, las reflexiones y los trabajos que estamos haciendo preliminares los conoceréis cuando dejen de ser reflexiones y cuando dejen de ser preliminares, es así. Aquí gobierna un Equipo de Gobierno, y yo no te voy a contar, con todos mis respetos, todas las reflexiones que hacemos, técnicas y políticas, y conjuntamente técnicas y políticas, no, porque no dejan de ser reflexiones, porque no tenemos, en algunos casos, decisiones definitivas tomadas, y es lo que te estoy explicando, las bondades de esto, pues si no las quieres escuchar, me parece muy bien, pero esto no tiene otro objetivo que un servicio mejor a la ciudadanía, un servicio más eficaz, y un servicio más eficiente, y un trato más personalizado, y un trato más individualizado, no tiene más.

Ahora, si te tengo que contar, previamente, que vamos a quitar un mostrador o dos mostradores y que vamos a cambiar la ubicación de las mesas, pues bueno, igual sí, estaría bien, no digo que estaría mal, o que estuviese mal que te lo contara, o que te lo contásemos, pero tenemos muchas cosas que hacer en este Ayuntamiento, y quizá, bueno, podría haber llamado por teléfono a todos los Portavoces para decir: *“mira, aprovechando, además, la Semana Santa, los días de Semana Santa, para interrumpir lo menos posible, tanto a las personas que vienen aquí a hacer sus trámites, como las personas que trabajan en este Ayuntamiento, vamos a quitar dos mostradores, vamos a mover 6 mesas, y vamos a poner un tabique de pladur, y aquí luego pondremos una puerta, para que haya un puesto más cerrado, un puesto cerrado, para que las personas que tienen que hablar de temas que requieren una confidencialidad, lo hagan, y no tengan que hacerlo en el piso de arriba”*. Entonces, ya te aviso, vamos a cerrar esta parte con una puerta de cristal, es lo que creo que nos falta para que este SAC, que tiene que durar, o que puede durar un tiempo, para que sea lo mejor posible para dar el mejor servicio posible. No, no vamos a establecer un debate Xabier, estas son preguntas y yo respondo, no es un debate. Siguiendo pregunta...

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Ha sido un ruego, no ha sido una pregunta...

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

¿Sabes lo que pasa Xabier?, que no sabemos muy bien, ni tú ni yo, cuando es un ruego y cuando es una pregunta. No lo sabemos ni tú ni yo en la mayor parte de los casos, así que no voy a establecer aquí un debate con el tema, me has hecho una pregunta y te la he contestado.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Perdón, no es cierto, he hecho un ruego, y lo he recalcado al inicio, y en la segunda intervención, según el ROM, el ruego da pie a una segunda intervención por parte de quien ha planeado el ruego, no así la pregunta.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Has tenido ya tu segunda intervención.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Eso, es que ya he hecho una segunda intervención, por eso no iba a intervenir más, pero cuando la Alcaldesa dice que he hecho la pregunta, es que no he hecho una pregunta, he hecho un ruego, y por eso mi segunda intervención estaba plenamente respaldada por el ROM, y si digo que es un ruego, es un ruego, que la Alcaldesa quiera entender otra cosa, es cosa de la Alcaldesa.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Xabier, querías hacer una tercera intervención, y es la que he cortado.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Sí, y yo, evidentemente, iba a atenerme a eso, no iba a intervenir más, pero cuando la Alcaldesa ha dicho que era una pregunta, ya es cuando me he visto obligado a intervenir, y a decir que no era una pregunta, que era un ruego, porque no es lo mismo para el ROM un ruego que una pregunta.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Pues, quedando claro que has hecho un ruego y que has hecho dos intervenciones, ya está, de acuerdo.

El documento que hemos buzoneado, no deja de ser otra cosa que una rendición de cuentas. Estamos obligados por normativa, como no puede ser de otra manera, a hacer, y a explicar a nuestra ciudadanía, qué proyectos tenemos para toda la legislatura, qué proyectos abordamos este año, con qué objetivos, y cuáles son algunas, en su caso, de las actuaciones que hemos llevado a cabo en cada uno de los proyectos motores, y en cada uno de los proyectos que son para este año en concreto, y cuando acabe el año, tendremos que hacer otra rendición de cuentas para decir qué parte hemos cumplido y qué parte no hemos cumplido.

Me decías que es de poca utilidad para los ciudadanos, que no se entiende, que es poco entendible, que es una lectura poco comprensiva, o comprensible, que no se ha explicado nada, y que es una campaña. No es una campaña, es un documento de rendición de cuentas, es un documento donde explicamos cuáles son nuestros proyectos, cuáles son los proyectos de este Equipo de Gobierno, y en qué punto están abordados cada uno de ellos, y qué presupuesto del año 2017 vamos a aplicar a cada uno de esos proyectos, que algunos son motores y otros no, y en qué actividades concretas. Y seguiremos dando esa rendición de cuentas, y a mí no me dolerán

prendas de decirle a nuestra ciudadanía qué cosas hemos podido hacer, y hemos conseguido, y cuáles no. La mayor parte de estos proyectos y de estas actuaciones están explicadas en numerosas Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

Dices que llevan al engaño, no, no llevan al engaño, llevan a explicar a las personas que vivimos, que viven en este Municipio, qué nos hemos comprometido a hacer, qué proyectos tenemos desarrollándose, y qué inversiones hemos previsto en el año 2017, en el Presupuesto 2017, todas ellas para abordar actuaciones consecuencia del proyecto motor, y de otro tipo de proyectos. Dices: *cuando no se hace mucho hace falta mucha propaganda del Equipo de Gobierno...* Vuelvo a decir y a dejar claro que esto no es una propaganda, sino todo lo contrario, rendimos cuentas de lo que hemos hecho, y al final del año diremos qué cosas no hemos llegado a poder hacer. No es un engaño. Un engaño es no ser transparente, no hacer rendición de cuentas, no dar explicaciones, y pensamos que la mejor manera de rendir cuentas a nuestra ciudadanía es que, además de que podemos hacerlo por medio de otras vías, pero es más difícil que lleguen a todas las personas las informaciones por eso hemos pensado que la mejor manera es que, en el buzón de estas personas, tengan toda la información.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Bien, yo entiendo que la respuesta la Alcaldesa no ha hecho sino empeorar un poco el tema. Dice la Alcaldesa, y lo ha reiterado varias veces, que esto es un documento de rendición de cuentas de lo que se ha hecho. Si no entiendo mal, este mandato empezó en junio-julio de 2015, estamos casi en mayo de 2017, y efectivamente, habría sido una buena, casi ya, una oportunidad de hacer un documento de rendición de cuentas, que ha hecho este Equipo de Gobierno y la Alcaldesa, en los casi 2 años que lleva gobernando, pero esto no es un documento de rendición de cuentas, no lo es, aquí no viene nada de lo que se ha hecho, yo no sé, es que está igual escondido en este galimatías, pero aquí no encuentro nada de lo que se ha hecho en 2016, 2015 y lo que llevamos de 2017. Aquí lo que viene, y lo dice en el título, es Plan Estratégico Municipal de Leioa 2017, el propio título, es decir, si tenemos en Plan Estratégico de Leioa 2015/2019, ¿qué es esto de Plan Estratégico Municipal de Leioa 2017?, ¿es que tenemos un nuevo Plan Estratégico para este año?. Cuanto más lo leemos, más confuso es, porque el primer párrafo dice Plan Estratégico 2015/2019, y luego el título dice que es el Plan Estratégico 2017, repito, ¿qué es esto, tenemos un nuevo plan y no nos hemos enterado? ¿un Plan Estratégico nuevo para Leioa de 2017? Yo a la Alcaldesa, en el ruego le pediría más criterio, esto no es rendición de cuentas, está respondiendo ante un Pleno. ¿Cómo puede decir la Alcaldesa diciendo que esto es una rendición de cuentas? ¡Que no es rendición de cuentas!, ¿quiere que nos quedemos aquí contentos con esa respuesta? Es que es de vergüenza.

La Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbietta González.
Xabier...

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

De verdad, si me permite terminar la Alcaldesa.... Esto no informa, esto desinforma, porque este tipo de documentos, de esta forma, y como está presentado, desinforma. Y yo creo que, precisamente, ese es el objetivo, hacer un batiburrillo aquí de proyectos, decir que vamos a hacer mucho, no dar ningún plazo, como se ha apuntado por otro ruego municipal, no dar ningún plazo, 2017, partidas presupuestarias sin concreción, y bueno, es: *“sí, mira, están haciendo algo en no sé qué, en muchas cosas”*, pero no concretar nada, esto es desinformación, y la respuesta de

la Alcaldesa al ruego de este Grupo empeora todavía más las cosas, y da todavía más la sensación, empeora, bajo qué Gobierno está Leioa. El ruego es que, por lo menos, este tipo de desinformación se paralice, y no espero nada, ninguna respuesta positiva de la Alcaldesa después de esa primera respuesta, que todavía ha empeorado más el asunto.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Xabier, yo nunca espero que lo que hagamos te guste, te deje tranquilo. No, ese no es nuestro objetivo. Ésta es la rendición de cuentas y nuestro compromiso para este año, y forma parte de un plan de toda la legislatura, en la que iremos dando cuentas e iremos viendo, o sea, iremos informando sobre los diferentes proyectos cada uno de los años hasta el 2019. Ese es nuestro objetivo, y ha sido trabajado, intensamente, por técnicos de este Ayuntamiento, por todos los departamentos de este Ayuntamiento.

Lo que ha costado esto Rubén, y ya aprovecho para contestarte, han sido 4.000 €. Pero estos 4.000 € han sido por la maquetación, etc., porque todo el trabajo de la recogida de los proyectos, de las actuaciones, ha sido elaborado por los técnicos, por muchos técnicos de este Ayuntamiento.

El informe jurídico que pedías, Xabier, sobre el tema de lo que publicábamos, o lo que se publicaba en El Nervión, etc., está elaborado ya, ha sido elaborado por la Secretaria de este Ayuntamiento, y para nada lo que hacemos es una campaña, ni una campaña publicitaria, es decir, no incumplimos la ley, porque son noticias dispares, no tienen un objetivo concreto y común, no tienen una visión común de una estrategia publicitaria, porque no está basada en un soporte publicitario, o sea, no es ninguna campaña institucional, ni de información, ni de comunicación, son noticias que parten del Ayuntamiento. Algunas son del propio municipio, pero son noticias diferentes entre sí, no forman parte de una estrategia que tenga un objetivo y un mensaje único, no están basadas en ningún soporte publicitario, con lo cual el informe jurídico concluye que no se incumple, que no forma parte, que no es ninguna campaña, o sea, que no estamos incumpliendo la ley. Chiara, si quieres, lo explicas tú, y ahondas un poquito más. Entonces, no incumplimos la ley, por tanto, no vamos a parar esta forma de hacer saber a la ciudadanía todas las noticias que entendamos importantes, tanto partan del Ayuntamiento, como partan de otro tipo de personas, de asociaciones, de este municipio. Chiara, por favor.

Intervención de D. Rubén Belandia Fradejas, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Yo quisiera saber si es posible que se nos facilite ese informe, aparte de la explicación que crea conveniente dar, queremos ver el informe completo porque creo que no es correcto.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Ningún problema, os pasamos mañana el informe.

Intervención de la Secretaria Dª Chiara Camarón Pacheco.

Bueno, pues es un poco lo que ha resumido Maricarmen. Al final, la normativa, la Ley de Publicidad y Comunicación Institucional establece la regulación específica para campañas institucionales y, en este caso, al analizar las diferentes noticias, tanto de El Nervión, como del otro periódico, y también los Decretos de adjudicación que se han hecho de la misma, no son una campaña institucional lo que se recoge en ellos, porque no tienen un objetivo común, ni hay una estrategia de comunicación, ni nada al respecto, analizándose, también, las campañas

institucionales que se publican tanto en los Ministerios, a nivel del Estado, como por parte del Gobierno Vasco, que publica sus campañas institucionales dentro de sus planes al respecto.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Vale, pues nos apuntamos que mañana les enviamos el informe. Sí, Xabier.

Interviene D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Bueno, al hilo del ruego, saber desde cuándo estaba este informe, y no sé si el informe lo pidió o fue iniciativa de la Alcaldesa a instancias de un Grupo Político, yo entiendo que se debería de haber facilitado desde el mismo momento en que estaba hecho al Grupo Político municipal interesado en el tema, y por defecto a todos los Grupos Municipales.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Xabier, el informe lo pido yo, porque tú detectas, entre comillas, una “posible”, digo posible, irregularidad o incumplimiento de la ley, entonces, yo, y este Equipo es el que se tiene que quedar tranquilo sabiendo que estamos cumpliendo la ley. El informe lo tengo desde hace unos poquitos días, no sé exactamente la fecha del informe, hace una semana más o menos. ¿que lo teníamos que haber mandado? Yo entiendo que si doy la explicación a una pregunta o a un ruego, que hiciste en su momento, que fue más que un ruego, que una pregunta, en el que ya taxativamente decías que incumplíamos una ley, taxativamente tú ya dictaminaste el incumplimiento, y por eso pedí el informe. Yo creo que sería necesario, o que sería suficiente, mejor dicho, que os sirviera, pero no hay ningún problema en mandaros el informe, no tengo, absolutamente, ningún problema, pero sí me duele, Xabier, que lo explico yo, lo explica la Secretaria del Ayuntamiento, que es la que ha hecho el informe, y que tengas dudas, y que sigas teniendo dudas, cuando tu hace un mes, taxativamente, decías que estábamos incumpliendo una ley, taxativamente, claramente, sin dudarle. Lo explicamos y sigues dudándolo. ¿Cuándo te vas a convencer en algún momento de algo? ¿Cuándo es para tí serio, y te podamos convencer de algo? ¿Cuando leas el informe qué vas a hacer, seguir rogando, seguir dudando?, es que me duele y me duele, sobre todo, por Chiara.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

¿Me va a dar la Alcaldesa la oportunidad de responder o es una pregunta retórica la que ha realizado?

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Tómalo como quieras.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Bueno, pues si me da la oportunidad de responder.

Era raro que no se recurriera, ya lo ha utilizado en la anterior respuesta, en el ruego referente al folleto, que ha tenido que recurrir nuevamente al trabajo de los técnicos, que han hecho este folleto. Y aquí, nuevamente, volvemos a ponernos al amparo de los técnicos, es inadmisibile, es decir, no puedo admitir que se ponga a una persona, a un técnico de parapeto personal, no lo admito, por propio respeto a la persona y a su trabajo. Esto es una constante en este Equipo de Gobierno, esto es, el recurso de poner a los técnicos: *es que es el trabajo de los técnicos, es que como ponéis en cuestión.....*, es una constante y es inadmisibile, es inadmisibile, porque en ningún

momento hemos puesto en cuestión, yo no he puesto en cuestión, el trabajo de los técnicos, simplemente, lo que he dicho es que no habido una diligencia frente una respuesta, y claramente, en el anterior Pleno se dijo que se nos haría llegar ese informe jurídico. Ha pasado el tiempo, ha estado el informe jurídico encima de la mesa de la Alcaldesa, y ha tenido que ser otra vez, ante una pregunta, un requerimiento, cuando se nos ha dicho que ese informe jurídico ya está. Mi intervención ha estado en esa línea, no he dicho más, y es evidente que lo que queremos es leer el informe jurídico, para hacer una valoración.

Y es evidente que la valoración que hacíamos en el Pleno pasado es claramente crítica con esta intervención municipal de comunicación. Entendíamos que claramente estamos, porque yo como lector, leo esto, y entiendo que es una noticia del municipio que se genera, y no es una noticia, es una noticia pagada por el Ayuntamiento, es una publicidad que el Ayuntamiento hace, y en ningún caso lo pone. Es una publicidad porque el Ayuntamiento, tal como consta en el Decreto que se firma, es el propio Departamento de Comunicación el suministrador de noticias, es decir, esto no es una noticia que surge en Leioa, no, en el contrato se pone que será el Departamento de Comunicación del Ayuntamiento el que determine que noticias van a ser, y entonces, ya termino, es evidente que para nosotros incumplía lo que es una..., desde el propio lector, ciudadano de Leioa, y eso es lo que más nos interesa, el proteger el que el ciudadano sepa qué está leyendo.

No estamos poniendo en cuestión que el Ayuntamiento haga este tipo de campañas, lo podemos criticar políticamente, pero lo único que estamos diciendo es que, por lo menos, se ponga, que esto es una noticia pagada por el Ayuntamiento, y no pasa nada, no pasa nada, pero la intervención no ha ido en esa línea. Estudiaremos el informe jurídico, y ya veremos, lo estudiaremos, y lo leeremos con, evidentemente, atención, pero ¿por qué hay que personalizar?, ¿por qué tenemos que saber que ha hecho una persona u otra el informe?, y ¿por qué tenemos ya que adelantarnos a poner en cuestión, o que estamos poniendo en cuestión la labor de una persona? Es que es inadmisibles, no lo podemos admitir, porque además, es algo recurrente y habitual por parte de esta Alcaldía y de este Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbietta González.

Xabier, porque lo ponéis en duda siempre, porque lo pones en duda siempre, siempre, lo ponéis en duda, y lógicamente, vamos a ver, el trabajo con los técnicos es continuo, como no puede ser de otra manera, y tú dices que es inadmisibles, no, no, es lo que hay que hacer porque no podemos trabajar al margen de los técnicos, por eso pasan cosas tan raras en otros lugares, probablemente por trabajar al margen de los técnicos, aquí trabajamos con ellos, y nos apoyamos en ellos, como no puede ser de otra manera, por eso lo personalizo, sí, lo personalizo.

Y vuelves a hablar de campaña, es que no es una campaña, y citas al Departamento, o a la persona de Comunicación, pues claro, porque las noticias sobre el municipio, o sobre las personas del municipio, o sobre diferentes departamentos del municipio, o sobre Asociaciones del municipio, lógicamente, se centralizan, se vinculan, a través de la persona que lleva Comunicación, pero eso no quiere decir, ni que estemos incumpliendo una ley, ni que forme parte de una campaña publicitaria, no es eso.

Aritz, decías que aquí se censuran las mociones presentadas. En democracia, Aritz, cuando los órganos colegiados, que para eso están elegidos, y tienen la obligación de dictaminar, en su caso, votar, documentos, en este caso, mociones, las mayorías son las que mandan. Eso es democracia pura y dura. Eso es saber estar en una institución y las mayorías, te guste o no, nos guste más o nos guste menos, son las que determinan dónde acaba una propuesta, una moción,

etc., donde acaba y ya no pasa a un siguiente nivel. Eso no es censura, Aritz, censura es otra cosa. Esto es cumplir las reglas de juego, esto es cumplir lo que la mayoría piensa, esto es cumplir con las normativas, etc., etc., esto no es censura.

Dices, que en las próximas Comisiones que se debata el plan para Pinueta, por ejemplo, puntos negros....Es que vuelvo a decir lo mismo, es que tenemos que tener, en muchos casos, temas ya muy maduros, muy estudiados, como para poder llevarlos a la Comisión. El plan para Pinueta lo estamos estudiando, y lo estamos tratando, incluso, con la Asociación de Vecinos de Pinueta, pero no está, todavía, maduro como para que lo llevemos a una Comisión, pero lo que hemos trabajado, o lo que estamos pensando, yo creo, ahora mismo, creemos que es prematuro llevarlo a una Comisión, y tenemos que preservar, además, en algunos casos el llevarlo una Comisión, a veces, por la utilización que se hace de algunas informaciones antes de tiempo.

En cuanto a presupuestos participativos, transparentes, estamos ahora trabajando en una posibilidad, Aritz, de enmarcarlos en un programa un poco más ambicioso, bastante más ambicioso, de gobierno abierto, porque no dejan de ser los presupuestos transparentes una parte más de lo que entendemos que debe ser el gobierno abierto, que debe cumplir también, o contar con otras acciones, otros procesos participativos, además, de los presupuestos, pero yo creo, creemos, que cuando elaborem el Presupuesto del 2018, podamos contar con un modelo más o menos amplio, más o menos ambicioso, no lo sé, para que la ciudadanía participe en los Presupuestos del año 2018.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.**

Acerca, primero de la censura, una cosa es que se cumpla el Reglamento, pero otra cuestión es que, a nuestro entender, un debate sobre una moción tiene que ser un debate público. Porque nosotros creemos que la ciudadanía tiene que conocer las razones por las que se posicionan los Partidos a votar que sí o que no, y esos debates si no son públicos, para nosotros quedan cojos, por eso, pedimos que se busquen las fórmulas para que los debates sobre las mociones que presentamos desde la oposición se hagan de forma pública, ya sea pasando directamente a Pleno, con un debate en Comisión, pero sin la necesidad de ser votado en Comisión, o ya sea la Comisión propia pública. Me hablas de que son las reglas de juego, pero, es que parece que esta regla, este Reglamento Orgánico que tenemos en Leioa, es el único posible, y tiene que ser así, cuando somos nosotros los que decidimos con qué reglas de juego dotarnos, entonces, lo que estamos criticando son, precisamente esas reglas de juego, que se han decidido aquí, y han sido votadas por mayoría, sí, pero que nosotros criticamos en su día y seguimos criticando, porque no nos parece que de pie a debates públicos sobre ciertas cuestiones.

Y respecto a lo de las siguientes Comisiones, cuando hacía una petición, yo creo que los tres partidos que estamos ahora mismo en la oposición, hemos manifestado lo mismo durante el debate, o sea, tanto el informe que requería Xabier, que fue requerido y que fue expuesto en Pleno, que se nos facilitara, o cuando en el Pleno pasado se nos comentaba, por ejemplo, sobre las tarimas, que se debatiría en Comisión, o podemos buscar un millón de ejemplos de cuestiones que se ha dicho en Pleno que se iban a tratar en Comisión, y que en las siguientes Comisiones no han sido tratados, entonces, preferimos que digas, como has dicho ahora, que el plan de Pinueta en la siguiente Comisión no se va a debatir, y listo! Que nos lo digan, porque hay una explicación dada en Pleno, pero cuando se dice que va a pasar a Comisión, que realmente pase.

Y sobre los presupuestos transparentes, al final vemos otra vez como gira, ahora ese presupuesto es más abierto, en el marco dentro de un plan más ambicioso, pero, no vemos que se concrete en nada, entonces, pues nos da miedo de que si esto no se concreta en nada, no

tengamos unos presupuestos participativos que son un gran impulso para la participación y la transparencia del funcionamiento municipal, por eso, seguimos instando la realización de los Presupuestos del 2018 desde la participación.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Ya he contestado. Yo espero que para septiembre podamos estar en disposición, ya he dicho, con mayor o menor ambición, para que la ciudadanía pueda aportar en los Presupuestos del año 2018.

Y las reglas de juego no solo se ponen aquí, Aritz, en el Ayuntamiento, me refiero, en este Pleno, se ponen en otras instancias, y bueno pues, son esas las reglas de juego que no podemos saltarnos, lógicamente, y que tenemos que adoptarlas, y que son las mayorías, Aritz, son las mayorías las que determina cuáles son y cómo son...

D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa.

Pero el procedimiento para el debate de las mociones está reglamentado en ROM, pero no es obligatorio. Hay Ayuntamientos que formalizan en el ROM de otra manera los procesos para debatir las mociones.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Y ese ROM está, también, aquí aprobado por mayoría, pero, no solo se reglamenta en el ROM, las disposiciones jurídicas para los Ayuntamientos están incorporadas, lógicamente, en otro tipo de normativas, no solo es el ROM. Entonces, las reglas del juego son esas Aritz, nos gusten más o nos gusten menos, a todos y a cada uno de nosotras y nosotros.

Rubén decía lo de la publicación del Acuerdo de Gobierno. Pues sí, es verdad, que no hemos llegado a publicar el Acuerdo de Gobierno que firmamos con el Partido Socialista, y no por ninguna razón, no escondemos nada, ni es una razón oculta el no haberlo hecho, sino, porque hemos ido trabajando a lo largo de estos años, y no lo hemos hecho, no hay ningún problema en publicarlo y que todos conozcáis en qué consiste, que es una suma, en definitiva, del Programa del Partido Nacionalista Vasco para los 4 años y del Programa del Partido Socialista, pero bueno, pues lo publicamos.

José Ignacio, me hablabas de las parcelas de Leioandi. En la Comisión próxima de Urbanismo se puede contar en qué momento estamos de ese proceso. En cuanto a las papeleras que las llamas *explosivas* o que hay personas que las llaman *explosivas*, esto ya se explicó en la Comisión, se explicó, tú lo has dicho, y nos pides que lo expliquemos a la ciudadanía, que sería bueno hacerlo. Sí, es bueno hacerlo, y de hecho teníamos previsto hacer una rueda de prensa con ese tema en concreto esta semana, pero por razones graves, no ha sido posible, pero es probable que la semana que viene hagamos esa rueda de prensa con el tema de las papeleras.

En cuanto a la titularidad de este campo multisport que está debajo de la Ikastola Alzaga, es municipal, y vamos a revisarlo y si las redes por debajo están rotas, las sustituiremos como hemos hecho en otras ocasiones.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Respecto a lo de las redes, ya está solicitado el arreglo de las mismas. Esto ha sido un acto vandálico, que ha sucedido hace poco, e igual que cuando se rompen otras cosas, se arreglan y listo. En su día se decidió no poner algo metálico, lo primero porque es más fácil el vandalismo

con ese tipo de cerramientos, porque también genera un ruido extra con balonazos y demás, y en su día se optó por este otro tipo de defensa, para que no traspase la pelota, y entiendo que es el mejor en ese espacio. Además, teniendo en cuenta que eso, a priori, como se suele decir, está en precario, eso no es definitivo, ese campo se hizo ahí, porque había un solar, y para aprovecharlo, y sobre todo para que la Ikastola Altzaga pudiera utilizarlo a la hora de hacer su gimnasia y demás.

Respecto a las mejoras que comentas del Parque Artaza, es verdad que un grupo de vecinos nos hicieron llegar esas mejoras, una de ellas, además, venía muy relacionada con todo el proceso participativo que en su día se hizo sobre las ZEPS (Zonas de Esparcimiento de Perros Sueltos). Ese mismo grupo de vecinos lo llevó también a Diputación, y desde Diputación se les dio respuesta a cada una de las cuestiones. Como comentamos en la Comisión, cuando plantearon esto, en alguna de esas posibles soluciones, el Equipo de Gobierno tampoco estaba de acuerdo, como era la de vallar una zona y demás. En otras, se explicó también, como puede ser lo que comentabas antes, que por lo que veo en las tres intervenciones que has hecho, que eres un buen seguidor de Facebook, que en muchos de los casos lo que hay que hacer, un poco, es un llamamiento al civismo, esto es, lo que tenemos que ser, todas las personas, seamos de este municipio o de municipios limítrofes, es cívicos, y todos sabemos que algunas de esas cuestiones que se comentaban en esa página web en concreto, lo de dejar las heces por ahí esparcidas, me da igual, sean de humanos o sean de perros, porque casi es lo mismo, es un poco un problema de civismo. ¿Que eso se puede solucionar con un baño o 2, o 20 baños?, pues, puede ser, facilitaría, pero, sí que es verdad que eso no es titularidad municipal y aparte, tiene otro inconveniente, y es que ese área, todo el parque, no tiene una red de saneamiento, por ello poder poner ahí algún tipo de servicios, es complicado. Y si, tal y como se comenta en esas redes, que no digo que no sea verdad, la proliferación, también, de todos estos excrementos y de suciedades y demás, pues no sé hasta qué punto se puede solucionar con un baño de estos que ponemos en las fiestas, que es lo que se podría poner un su caso. Pero bueno, de todas maneras, volveremos a hacer llegar a Diputación, lo comentado, y sobre todo, lo que sí que llevamos un tiempo intentando tratar con Diputación, es el poder hacer un reglamento de uso de ese espacio, de tal manera, que también las autoridades policiales competentes a la hora de actuar, también tengan un reglamento en el que basarse a la hora de poder sancionar o poder controlar, un poco más, lo que es ese espacio.

Intervención de **D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Sí, yo entiendo que igual ahí no hay saneamiento y todo lo que quieras, pero hay un Instituto al lado, que se puede aprovechar una esquina de ese instituto, para hacer algo. Hay soluciones técnicas para hacer, yo no hablo de poner uno de estos de las fiestas de alquiler, no, yo hablo de unos baños públicos fijos, y no hablo de que lo haga el Ayuntamiento, hablo de que el Ayuntamiento insista en que ahí tenemos un problema y parece que grave. No solo eso, sino las otras peticiones, que puede estar más de acuerdo el Ayuntamiento o no, pero, en ese punto sí que hay un problema. Por eso creo que o bien Diputación, o bien quién sea, debería de solucionar el tema.

En cuanto lo de seguir las redes, sí, pero también te recuerdo que fuimos los primeros que pusimos un escrito en este ayuntamiento solicitando eso. Simplemente, me he acordado, nada más, pero el escrito fue el primero, y te puedo decir hasta la fecha, si quieres, tú también lo tendrás, entonces no solo es cuestión de seguir redes. Gracias.

Intervención de **D.ª Desireé Ortiz de Urbina Marín, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Que has dicho antes que estamos en democracia, y que hay que cumplir las reglas del juego, que gana la mayoría, pues yo quiero sugerir cambiar esas reglas, porque creo que tenemos todos bastante claro que la mayoría la tiene el Equipo de Gobierno y por mucho que la oposición votemos en contra de algo que vosotros propongáis, o con que vosotros votéis en contra de lo que nosotros proponemos, todo va para atrás, entonces, tal como ha propuesto nuestro compañero de EH-Bildu, no estaría de más hacer debates públicos con las enmiendas, con las mociones, para que la gente vea lo que los demás proponemos, y que no haga falta pasarlo por Comisión, porque con que el Equipo de Gobierno vote en contra, al Pleno no llega. Porque en el Equipo de Gobierno sois 12 y en la oposición estamos 9 y aunque eso sea democracia y sean las reglas del juego, no estaría de más cambiarlas.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Ya pero es que, cambiarlas, supone cambiar muchas normativas, Desiré.

D.ª Desireé Ortiz de Urbina Marín, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Querer es poder...

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

No, pero hay, otras normativas que habría que cambiar, o sea, haz un repaso tú, con cariño te lo digo, de todas las normativas que son de aplicación, tanto de manera directa, como supletoria, en la organización y funcionamiento, en este caso, de las entidades locales. A mí me parece muy bien, si cambian las reglas, quiero decir, pero hay que saber dónde se tienen que cambiar las reglas, y en cuántas instituciones se tienen que cambiar las reglas, y qué reglas hay que cambiar, y ganaría una mayoría, en su caso, también, una u otra...

D.ª Desireé Ortiz de Urbina Marín, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Estoy de acuerdo contigo Maricarmen, pero en este Ayuntamiento la mayoría la tiene el Equipo de Gobierno, por eso lo que la oposición presente, va a ir siempre para atrás.

La Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González.

Claro, pero eso es lo que decidió la ciudadanía de Leioa, Desiré, y dentro de unos años, no sabemos lo que decidirá, y habrá otras mayorías, o las mismas, o lo que fuera, pero, es que esto es así, porque lo demás ¿sabes cómo se llama?, dictadura, lo contrario, es dictadura, entonces, esto es así, esto es democracia, tiene sus defectos, porque todo no es perfecto, pero lo contrario todos los defectos, es muchísimo peor. Eskerrik Asko denoi.

Y siendo las veintiuna horas y veinte minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GRAL.,